

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



**“PROPUESTA Y EVALUACION DE UNA TECNICA PARA DIVULGAR
INFORMACION PUBLICA SIMPLIFICADA, QUE PERMITA MEDIR LA
TRANSPARENCIA DE GESTION Y LAS FINANZAS DE LAS INSTITUCIONES
PUBLICAS”**

**TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:
LICENCIADO MAX FERNANDO MIRÓN ALFARO**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

DICIEMBRE DE 2020

CIUDAD UNIVERSITARIA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR : MAESTRO ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
SECRETARIO GENERAL : LICENCIADO CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO : LICENCIADO NIXON ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
VICEDECANO : MAESTRO MARIO WILFREDO CRESPÍN ELÍAS
SECRETARIA : LICENCIADA VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO
ADMINISTRADOR ACADÉMICO : LICENCIADO EDGAR ANTONIO MEDRANO MELÉNDEZ
DIRECTOR DE MAESTRÍA : MAESTRO JUAN VICENTE ALVARADO RODRÍGUEZ
ASESOR : MAESTRO VICTOR RENE OSORIO AMAYA
TRIBUNAL EXAMINADOR : MAESTRO JUAN VICENTE ALVARADO RODRÍGUEZ
MAESTRO VICTOR RENE OSORIO AMAYA
MAESTRO JONNY FRANCISCO MERCADO CARRILLO

DICIEMBRE DE 2020

CIUDAD UNIVERSITARIA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

RESUMEN

El presente trabajo se encuentra en el ámbito de la transparencia de la administración y las finanzas públicas, está enfocado a coadyuvar al desarrollo de una técnica que facilite el acceso de la información para las personas, sean estudiantes, profesores, investigadores, periodistas, profesionales u otros, y que a la vez propicie el principio de la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones públicas, e induzca a los ciudadanos a participar en los asuntos públicos mejor informado.

Actualmente los ciudadanos no solo conocen sus derechos constitucionales de acceso a la información y exigen transparencia y rendición de cuentas, reclaman en las calles, plazas, utilizando la tecnología y las redes sociales.

Como resultado de este estudio se ha logrado configurar la herramienta que se la dado en llamar Técnica de Simplificación de la Información Pública, basada en la técnica de preguntas frecuentes, y conlleva el enfoque de lenguaje ciudadano y uso de datos e indicadores. A manera de ejemplo, el ciudadano podrá contar con indicadores financieros ajustados a sus requerimientos, además de disponer de los estados financieros completos, si estos han sido publicados.

De acuerdo con las pruebas empíricas se logró verificar su efectividad para tratar la información y su capacidad para medir la transparencia en la gestión y las finanzas la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco (nombre convencional), y dada esta experiencia podría ser utilizada para investigar cualquier tipo de información y en cualquier ente del Estado.

Su aplicación y uso práctico podría darse con mayor intensidad en sectores de la sociedad. Algunas universidades ya han comenzado a montar observatorios, utilizando indicadores y técnicas similares. La recomendación es seguir estudiando esta herramienta y obtener el apoyo necesario para su divulgación e implementación.

INDICE

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	II
AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	II
RESUMEN.....	III
INDICE.....	IV
TABLAS.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	VIII
CAPÍTULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
1.1 ANTECEDENTES.....	8
1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	11
1.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	16
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1 <i>Objetivos General</i>	16
1.4.2 <i>Objetivos Específicos</i>	17
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	17
1.6 DELIMITACIÓN Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.7 HIPÓTESIS DE TRABAJO FASE EXPLORATORIA.....	19
1.7.1 <i>Hipótesis</i>	19
1.7.2 <i>Hipótesis nula</i>	20
1.8 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	20
CAPÍTULO 2 MARCO TEORICO.....	21
2.1 MARCO NORMATIVO.....	21
2.2 DEFINICIONES.....	28
2.2.1 <i>Transparencia</i>	28
2.2.2 <i>Información Pública</i>	29

2.2.3	<i>Derecho de acceso a la información pública</i>	30
2.2.4	<i>Simplificación de la Información</i>	32
2.2.5	<i>Técnicas y prácticas de Simplificación</i>	32
2.2.6	<i>Técnica Preguntas frecuentes (FAQ)</i>	34
2.2.7	<i>Practica del Lenguaje Ciudadano</i>	35
2.2.8	<i>Datos</i>	38
2.2.9	<i>Indicadores</i>	38
CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA		41
3.1	FASE1. INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA.....	42
3.1.1	<i>Tipo de Estudio</i>	42
3.1.2	<i>Población</i>	42
3.1.3	<i>Muestra y selección</i>	43
3.1.4	<i>Criterios de inclusión y exclusión</i>	45
3.1.5	<i>Método e instrumento de recolección de datos</i>	45
3.1.6	<i>Análisis e interpretación de resultados</i>	47
3.1.7	<i>Prueba de hipótesis</i>	49
3.2	FASE 2. PROPUESTA DE LA TÉCNICA DE SIMPLIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE CASO PRÁCTICO	50
3.2.1	<i>Propuesta de la Técnica de simplificación de la información pública</i>	51
3.2.2	<i>Aplicación de caso práctico de la técnica de simplificación de la información en la</i> <i>Municipalidad de San Francisco</i>	55
3.2.3	<i>Diagnóstico de los Resultados</i>	65
3.3	POSIBILIDADES DE INVESTIGACIONES FUTURAS.....	67
CAPÍTULO 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		69
4.1	CONCLUSIONES.....	69
4.2	RECOMENDACIONES	70

BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS.....	75

TABLAS

TABLA 1 SECTORES QUE SOLICITAN MÁS INFORMACIÓN.....	12
TABLA 2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	20
TABLA 3 ARTÍCULOS RELEVANTES DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	25
TABLA 4 INSTITUCIONES PÚBLICAS - MUESTRA (N)	44
TABLA 5 FORMATOS Y PRÁCTICAS QUE UTILIZAN LAS INSTITUCIONES PARA DIVULGAR INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE GESTIÓN.....	47
TABLA 6 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	48
TABLA 7 TABLA DE CONTINGENCIAS- FRECUENCIAS OBSERVADAS	49
TABLA 8 PREGUNTAS - CATEGORÍA DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	78
TABLA 9 PREGUNTAS - CATEGORÍA GESTIÓN MUNICIPAL.....	79
TABLA 10 PREGUNTAS - CATEGORÍA FINANZAS.....	80
TABLA 11 PREGUNTAS - EVALUACIÓN DE LA HERRAMIENTA.....	82
TABLA 12 RECOLECCIÓN DE DATOS - CATEGORÍA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	83
TABLA 13 RECOLECCIÓN DE DATOS - CATEGORÍA GESTIÓN MUNICIPAL	85
TABLA 14 RECOLECCIÓN DE DATOS - CATEGORÍA FINANZAS	87
TABLA 15 INSTITUCIONES DEL ESTADO (N).....	88
TABLA 16 ESTUDIO EXPLORATORIO - RESULTADOS.....	104

INTRODUCCIÓN

Mediante este estudio se ha desarrollado una técnica sencilla en su composición que puede marcar las bases para ayudar a la transparencia y rendición de cuentas en la gestión y las finanzas de las entidades públicas.

Para desarrollar la técnica que se dado en denominar “Técnica de Simplificación de la Información Pública”, este estudio que está estructurado de la siguiente manera:

En el Capítulo uno, se plantea el problema a investigar, detallando su antecedente, redactando su definición, planteando las preguntas claves, los objetivos, su justificación, sus limitaciones para finalmente formular la hipótesis que guiara el trabajo de la investigación. En síntesis, se estableció que la investigación es necesaria, para explicar en qué grado es factible medir la transparencia mediante una técnica de simplificación de la información pública, y que responda a las exigencias y necesidad de los ciudadanos

El Capitulo dos contiene el Marco Teórico donde se define conceptualmente que es la Técnica a investigar, su importancia y beneficios, su relación con otras técnicas, su diseño y el marco legal que fundamenta su aplicabilidad en el sector público.

El Capitulo tres, desarrolla a la metodología de la investigación, donde se definió que el tipo de estudio es cuantitativo, además se definió el universo, la muestra, los criterios de inclusión y exclusión, así como el método y procedimiento para la recolección de datos. el análisis de resultados, puntualizando los datos por categorías, para realizar el diagnostico que permite evaluar la hipótesis y arribar a la propuesta de soluciones y finalmente el Capitulo cuatro presenta las conclusiones y recomendaciones acerca de la Técnica de Simplificación de la Información Pública.

CAPÍTULO 1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El tema es desarrollado en el entorno del acceso a la información y la transparencia de la gestión administrativa y financiera del sector público, se pretende conocer cómo el Estado divulga datos e indicadores de sus actuaciones y cuáles son las dificultades para su publicación de forma simple y sencilla, para que responda a las exigencias y necesidad de los ciudadanos.

1.1 Antecedentes

En los últimos diez años, la transparencia se ha convertido en un indicador fundamental de la calidad de los funcionarios e Instituciones del Estado que pretenden ser llamados democráticos.

La transparencia tiene como elementos principales el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, que permiten a su vez ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Este auge de transparencia y surgimiento de aspiraciones hacia una democracia participativa se ve impulsada por la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública, que entró en vigencia el 8 de mayo de 2011, y puesta en operatividad hasta en febrero de 2013.

La transparencia también se ve fortalecida legalmente por sentencias de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitidas entre los años 2010 y 2014¹, en estas se reconoce que el derecho de acceso a la información tiene una condición de derecho fundamental, además reiteran que los funcionarios y las instituciones del Estado están obligados a garantizar la transparencia, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos, mediante la divulgación de datos o informes de manera periódica.

Paralelamente, la transparencia ha tenido la promoción y apoyo de organismos multilaterales, y de cooperación, así como de movimientos nacionales e internacionales que han comprometido al país al fortalecimiento de su democracia, y a la adopción de una filosofía o

¹ En la sentencia de 5-XII-2012, Inc. 13-2012, este Tribunal reiteró que el derecho de acceso a la información tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclado por una parte en el reconocimiento constitucional del derecho a la libertad de expresión (art. 6 Cn.), que tiene como presupuesto el derecho de investigar o buscar y recibir informaciones de toda índole, pública o privada, que tengan interés público (Sentencia de 24-IX-2010, Inc. 91-2007); y por otra, en el principio democrático del Estado de Derecho –vale decir, de la República como forma de Estado– (art. 85 Cn.), que impone a los poderes públicos el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la Administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos.

En la sentencia de 17-I-2014, Amp. 356-2012 se acotó que el carácter de derecho fundamental del acceso a la información propicia el afianzamiento de democracias transparentes y efectivas, facilita la rendición de cuentas y genera un debate público permanente, sólido e informado.

modelo de gobierno abierto, siendo este último compartido con otros 79 países alrededor del mundo.

De esta forma, los entes del Estado comenzaron a verse obligados a ser más transparentes poner a disposición de las personas, información tal como lo determina la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), en su Art. 10, que es de aplicación general, y los Arts.11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, 18 que tienen aplicaciones específicas para distintos Órganos de Estado y entes autónomos, debiendo divulgar la información utilizando los medios a su alcance pero se promueve el uso de las tecnologías de la información y comunicación y establecen que dentro de un plazo razonable la información esté a disposición del público. Surgen entonces los sitios en la web denominados Portales de Transparencia, no obstante, ninguna institución podrá negar información so pretexto de no contar con la tecnología adecuada (Ley de Acceso a la Información Pública, 2011).

Los datos que las diferentes instituciones del Estado hacen públicas en sus portales de transparencia deben de contener información sobre las finanzas y la gestión de los asuntos públicos, y en algunos casos se hace el esfuerzo por presentarlos como datos abiertos, sin embargo, no siempre se presentan en un formato comprensible y no son fácil de usar para la mayoría de los ciudadanos. A esto se puede agregar que según los reportes anuales del Instituto de Acceso a la Información Pública y a otros estudios, no todas las instituciones cumplen con sus obligaciones de publicar información financiera y de gestión, y han encontrado diferencias notables entre los diferentes órganos del estado y en especial la falta de transparencia es más notable en los gobiernos locales.

A nivel externo los temas de transparencia y acceso a la información pública se conocen desde hace algunos años, sin embargo, localmente se cuenta con pocas investigaciones y teorías,

por lo que resulta un desafío y a la vez una oportunidad para realizar estudios académicos. Sería acertado el reencuentro y la articulación entre la academia y el Estado, éste debería reconocer que necesita de la academia para avanzar con sus planes y la academia comprender que, sin el aporte de nuevas teorías y enfoques conceptuales, sin programas de estudios y docencia, sin investigación, y sin metodología de trabajo, que aborden adecuadamente los temas de interés general, no habrá una contribución efectiva para influir y lograr un desarrollo sostenible inspirados en el interés general y el bienestar de los ciudadanos.

1.2 Definición del Problema

Muchas personas como, estudiantes, investigadores, periodistas, profesores, profesionales, políticos, organizaciones no gubernamentales, ciudadanos en general que al ejercer su derecho de acceso a la información pública, u observar cualquier portal de transparencia de las instituciones, se encuentran con una amplitud de datos globales, otros datos están fragmentados y distribuidos en distintos niveles y formatos, o dispersos entre las distintas unidades de la organización e incluso se hace referencia a que se encuentran en otras instituciones.

Según datos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), las solicitudes de información desde el 2013 al 2020 han tenido un comportamiento creciente, siendo los profesionales y los estudiantes los que reportan un mayor número de requerimientos.

Tabla 1 Sectores que solicitan más información

Sectores que solicitan más información							
Fuente: VII informe anual 2019 Instituto de Acceso a la Información Pública							
Sector	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Estudiantes	3,591	4,750	4,217	5,015	5,717	6,169	6,621
Profesionales	3,409	4,021	3,304	5,852	5,762	5,838	7,121
Periodistas	789	1,226	661	940	605	970	585
Entes Públicos	-	495	326	380	274	250	278
Persona Jurídica	-	175	208	353	400	413	254
Sindicatos	55	100	80	109	93	92	118
ADESCOS	82	116	46	72	36	61	38
ONG	193	276	221	349	129	127	84
No responde	-	1,464	-	706	560	713	577
Otro	7,185	3,717	2,953	4,064	3,874	5,258	4,417
Total	15,304	16,340	12,016	17,840	17,450	19,891	20,093

La dificultad de acceder a la información opaca la transparencia y la rendición de cuentas e impide a las personas utilizarla para tomar decisiones y ejercer una verdadera contraloría ciudadana.

El acceso a la información es importante en un sistema democrático y con libertad de expresión, tal como lo expresa un colaborador de un medio de prensa, “El acceso a la información es el oxígeno de la democracia” (Castro de León, 2018),

También en diversos medios de prensa los ciudadanos se dirigen a funcionarios públicos pidiendo respuestas a preguntas sobre la gestión administrativa y financiera del Estado.

El listado de preguntas es bastante amplio, a manera de ejemplo se simula y para ver su redacción y su estructura, el texto siguiente de una institución de salud: “Estimado Dr. -----:

¿Cuántas unidades de cuidados intensivos (UCI) hay en cada uno de los hospitales? ¿Cuántas de estas se han instalado bajo su administración? ¿Cuántas camas UCI están ocupadas por pacientes de COVID-19?, ¿Por qué todavía no se ha inaugurado el Hospital ----- 1?, ¿Ya se han comprado e instalado todos los equipos para las UCI en el ----- I? ¿Qué día va a estar listo este hospital para recibir pacientes críticos de COVID-19 y descongestionar los hospitales generales del Ministerio de Salud y del Seguro Social que no tienen las condiciones adecuadas para atender la emergencia?, ¿Por qué no se ha priorizado la instalación de los hospitales ----- I y II, para poder atender la emergencia actual, ¿Cuántos médicos, enfermeras y otros trabajadores de salud han sido contagiados, y cuántos de ellos están hospitalizados? ¿Cuántos miembros del personal de ----- --- ---- y del ----- ---- han fallecido por la epidemia?, ¿Cómo explica usted que médicos y enfermeras de hospitales públicos reciben una mascarilla cada dos semanas cuando el instructivo dice que no puede ser usada por más de 8 horas?, ¿Cuántos casos activos de COVID-19 hay entre los efectivos de la --- y la ----- ----, entre los custodios del sistema penitenciario, en las bartolinas y en los penales? ¿Cuáles son los protocolos de distanciamiento social que aplican en las delegaciones policiales, cuarteles y penales?, ¿Cuántos fallecidos hay en las instituciones mencionadas?, ¿Cuántos contagios hubo en los Centros de Contención, y cuántos fallecimientos hubo a causa de ellos?, ¿Está el ----- -- ---- investigando las causas del contagio masivo en el -----? ¿Cuáles son los resultados y los responsables? ¿Cuáles son las medidas que han tomado en los otros asilos de ancianos, así como en orfanatos y otras instituciones parecidas?, ¿Con qué criterios están actualmente seleccionando a quienes hacer la prueba de COVID-19?, ¿Cuál es la capacidad máxima de cada uno de los laboratorios que realizan las pruebas?, ¿Tienen sus laboratorios la capacidad de procesar 2474 pruebas diarias?, ¿Por qué todavía ningún laboratorio privado está autorizado a realizar pruebas de COVID-19?, ¿Cuándo se va a autorizar que los

periodistas puedan constatar el estado de la construcción de los hospitales -----? ¿Cuándo va a autorizar que la prensa pueda conocer el funcionamiento para la epidemia (-- -----, -----, ----- ---, etc.)? ¿Cuándo la prensa pueda examinar los datos que usted ha dado sobre inversiones, construcciones y remodelaciones del sistema nacional y del ----- ----?, ¿Tiene claro que puede ser sancionado por desacato? Luego de un tiempo prudencial para recabar estos datos, usted debería de convocar a una conferencia para contestar todas esas preguntas.”

Se puede observar en listado anterior, que algunas preguntas requieren respuestas específicas de tipo cuantitativo, otras son de análisis, también se tiene algunas cuestionando sobre los criterios utilizados para la toma de decisiones, cuyas respuestas podrían terminar en múltiples explicaciones y la nota finaliza con una petición de cuentas en un acto público.

Tomando como ejemplos este caso y asumiendo un comportamiento normal, es viable generalizar que las personas, cuando desean o necesitan información, comienzan formulándose preguntas que aclaren la situación que desconocen, especialmente cuando se trata de información de tipo financiero y administrativo.

Aun cuando las instituciones entreguen extenso informes técnicos y financieros, éstos pueden resultar de difícil acceso para muchos ciudadanos, quienes requieren respuestas simples a sus preguntas, es aquí donde se puede percibir el concepto y la importancia de lo significa la simplificación de la información.

La demanda de información de las personas es creciente, a esto hay que agregar que acciones interesadas en los asuntos públicos como encuestas, foros de discusión, blogs, redes sociales, periódicos digitales, radios y televisiones, gestionadas en la red, generan una trama de poder social que demanda simplificación de la información pública.

Es preciso aclarar conceptualmente que el principio de transparencia implica que la información o cúmulo de datos que el Estado posee, esté disponible al ciudadano sin obstáculos, libre de toda manipulación, sea completa, oportuna y entendible para todos, también los formatos en los que se entrega la información reviste importancia, ya que en la medida en que se trata de formatos más simples y de uso común, se garantiza la posibilidad de que el tratamiento de la información responda a las necesidades de la ciudadanía y se facilite la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Como norma vigente, la Divulgación y la Sencillez son principio que deben observar los entes obligados (Ley de Acceso a la Información Pública, 2011, Art.4.b,f.) en su deber de facilitar el acceso a la información a los ciudadanos.

Formulando el problema es oportuno preguntar entonces ¿Están las instituciones públicas divulgando en sus portales de transparencia información financiera y de gestión en formato sencillo?, ¿Cómo contribuye a la transparencia el desarrollo de una herramienta de simplificación de la información?

Este estudio pretende dar respuesta a estas preguntas explorando los portales de transparencia de las instituciones, así como fundamentar y proponer una herramienta de simplificación de la información pública que generan las instituciones, para llevarlo a un lenguaje sencillo, veraz y oportuno, expresado a través de datos e indicadores, dando énfasis a las categorías de gestión y financiera que son de mucho interés para los ciudadanos.

1.3 Preguntas de Investigación

- 1) ¿Cuántas instituciones están publicando en sus portales de transparencia, información bajo los principios de divulgación y sencillez, utilizando indicadores de gestión e indicadores financieros?
- 2) ¿Cuántas instituciones aplican la técnica de preguntas frecuentes y si es usadas para divulgar información mediante indicadores financieros y de gestión?
- 3) ¿Cuál son los fundamentos para diseñar y proponer un enfoque de simplificación de la información pública, y probar su efectividad para medir la transparencia de las instituciones?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivos General

Conocer las prácticas de simplificación que utilizan las instituciones públicas, fundamentar y proponer una técnica de simplificación de la información pública, que contribuya a mejorar la transparencia y facilite a los ciudadanos ejercer su derecho de acceso a la información.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Investigar los portales de transparencia institucional para conocer las prácticas de divulgación y simplificación de información financieras y de gestión y su relación con la transparencia.
2. Fundamentar y modelar una técnica de simplificación de la información pública financiera y de gestión y probar su eficacia para medir la transparencia.
3. Sugerir las bases para un observatorio de evaluación y seguimiento de la transparencia de las instituciones públicas mediante el acceso a información simplificada.

1.5 Justificación

Es notable que se tienen avances importantes en el acceso a la información pública, sin embargo, los entes obligados no siempre publican información completa y útil en sus portales de transparencia y tampoco la generan cuando se les solicita. Esto puede complicarse cuando la información es declarada inexistente, o cuando la información se presenta en soportes o formatos de difícil acceso, lo que hace que su procesamiento sea extremadamente costoso y poco eficiente. Como resultado el derecho de acceso a la información de las personas se ve afectado y que la información del portal no tenga una utilidad real y práctica.

Los resultados de esta investigación han permitido también conocer las dificultades que podrían existir en la búsqueda de información e incorporar gradualmente un nuevo concepto que es el de petición de cuentas, el cual es diferente a la rendición de cuentas que tradicionalmente se practica.

En la medida que los ciudadanos tengan acceso a información simplificada, completa, veraz y oportuna, se volverán más competentes para ejercer contraloría ciudadana.

Actualmente la simplificación de la información pública es uno de el reto más grande para fortalecer la transparencia.

En el medio local por el momento, no se cuenta con estudios sobre la simplificación de la información pública y su efecto sobre la transparencia, por lo que es necesario ir llenado este vacío, mediante ensayos de investigación como el presente.

1.6 Delimitación y Limitaciones de la Investigación

El campo de estudio está comprendido dentro del ámbito de la administración pública, y se ha dado énfasis al acceso a la información financiera y de gestión y la transparencia de las instituciones.

Los elementos a estudiar son los formatos que se utilizan para la divulgar la información y la transparencia institucional enfocados hacia la simplificación como una forma de divulgar información.

El estudio está orientado desde la perspectiva ciudadana, quienes normalmente se plantean preguntas directas y demanda información sencilla y exigen transparencia.

Como criterio de inclusión se tiene que todos los entes públicos están obligados a divulgar información de manera oficiosa bajo principio y lineamientos específicos o a solicitud de las personas, razón por lo que están incluidos todos los entes del Estado y los vuelve homogéneos con relación a esta característica.

Para efectos de muestreo están excluidos los entes que no posean portales funcionales para divulgar la información oficiosa.

La investigación comprende la recopilación de la información pública actualizada, tomando como referente el año 2020, salvo situaciones con dificultades de acceso se utilizará la información que esté disponible.

La limitación principal es el acceso a las fuentes de datos, debido a las disposiciones de cerrar las unidades de acceso a la información pública y la consecuente desactualización de los sitios web institucionales.

El estudio conlleva cuatro fases: 1-fase exploratoria, 2- diseño de la técnica de simplificación. 3- Elaboración de listado de preguntas claves, 4- Búsqueda de respuestas, y 5- Medición de transparencia

1.7 Hipótesis de Trabajo fase exploratoria

Para fundamentar la técnica de simplificación de la información, es necesario verificar en primer lugar los formatos y las practicas actuales de divulgación de información en las instituciones públicas, en ese sentido se formula la siguiente hipótesis.

1.7.1 Hipótesis

El formato de divulgación de la información financiera y de gestión está relacionado con la transparencia de las Instituciones Públicas.

1.7.2 Hipótesis nula

El formato de divulgación de la información financiera y de gestión no tiene relación con la transparencia de las Instituciones Públicas.

1.8 Operacionalización de variables

Tabla 2 Operacionalización de variables

Operacionalización de variables		
Variables	Definición conceptual	Definición operacional
Formato de divulgación de la Información financiera y de gestión	Es la forma como se divulga la información financiera y de gestión en los portales de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> -Información en formato sencillo -Información en formato complejo
Transparencia financiera y de gestión	Es el acceso a la información financiera y de gestión en los portales de transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Fácil acceso a la información - Difícil acceso a la información

CAPÍTULO 2 MARCO TEORICO

Para ampliar la comprensión de la temática y fundamentar los elementos que permitan una aproximación hacia el modelaje de una técnica de simplificación de la información, se abordará el entorno normativo, los conceptos inmersos en este marco de actuación, la transparencia, el acceso a la información, así como el significado y la preeminencia de la simplificación como concepto relevante, también se incluye el enunciado de algunas técnicas utilizadas en simplificación.

Es oportuno destacar que para efectos del presente estudio la simplificación conlleva: una pregunta y una respuesta.

2.1 Marco Normativo

El marco normativo es fundamental para comprender los conceptos e importancia de la transparencia, el acceso a la información pública y la necesidad de divulgarla en formatos sencillos y expeditos, estos se encuentran inmersos en un conjunto de convenios, leyes, acuerdos, reglamento o lineamientos a los cuales se adhieren las entidades públicas.

En relación con la transparencia y el acceso a la información pública, la CEPAL (Comision Económica para América Latina y el Caribe, 2020) mediante una bibliografía hace referencia a los orígenes de la idea de transparencia pública, de la cual se hace cita textual:

“A pesar de que los orígenes más remotos del concepto de transparencia pública datan del siglo XVIII en Suecia, la acepción actual de transparencia y acceso a la información pública debe buscarse en Estados Unidos, concretamente en la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés). Esta Ley se promulgó en 1966 y estipula que cualquier persona tiene derecho a solicitar acceso a los registros y a la información de las agencias federales, siempre que tales registros no estén protegidos por una exención o

exclusión de la FOIA. Una ley que obliga, por ejemplo, a archivar todas las comunicaciones que se realicen en la administración para su posterior consulta a petición de cualquier ciudadano, incluidos los correos electrónicos. Una ley que de momento no obliga a archivar las comunicaciones oficiales realizadas a través de Twitter o Facebook, pero que se espera que en cualquier momento haya alguna sentencia favorable a este punto.

Fue Barack Obama, primero durante su campaña electoral y posteriormente en sus primeros meses como presidente de Estados Unidos, quien se dio cuenta de las posibilidades políticas de esa transparencia enunciada en la FOIA y comenzó a construir alrededor de la misma todo un discurso que sin duda le ayudó a conectar con el ciudadano medio de Estados Unidos.

La idea es simple: sólo un ciudadano bien informado de los asuntos públicos puede comprometerse con el desarrollo político y social de su país, sólo un Gobierno radicalmente transparente puede ofrecer a los ciudadanos suficientes datos de su gestión como para que estos puedan opinar y participar con conocimiento de causa y criterio.

Hablar de transparencia no sólo se refiere a establecer una barrera contra la corrupción y los abusos de poder, cosa que sin duda consiguen en buena medida los proyectos de apertura de datos, sino básicamente de un derecho de todo ciudadano a recibir información sobre lo que hacen los gobiernos con el dinero de sus impuestos” (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020, Bibliologías).

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue formulada mediante un proceso abierto y participativo liderado por los gobiernos, que involucró a la sociedad civil y al sector privado; en ella señala la importancia de fortalecer la transparencia, el seguimiento y rendición de cuentas a nivel global, regional y nacional y reconoce la importancia del acceso a la información.

La OEA en el Art. 4 de la Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se señala que “son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) que es una iniciativa multilateral que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales

para promover el gobierno abierto, de la cual nuestro país es integrante desde 2011, como firmante ha declarado entre otros, cumplir con los compromisos siguientes:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales.
- Esforzarse más para recoger y publicar de forma sistemática datos sobre el gasto público y el rendimiento de las actividades y los servicios públicos esenciales.
- Proporcionar activamente información de alto valor, incluidos los datos primarios, de manera oportuna, en formatos que el público podrá encontrar, comprender y utilizar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización.
- A solicitar comentarios del público para saber qué información es más valiosa, y nos comprometemos a tomar en cuenta esos comentarios en la mayor medida posible (Open Government Partnership, 2011).

El texto completo de la declaración de Gobierno abierto se encuentra en apéndice 1.

Haciendo referencia a la práctica mexicana (Cejudo Guillermo M., 2014), plantea que los complementos de la transparencia son la disponibilidad de información, la calidad y utilidad de la información, el uso intensivo de la tecnología y una mayor participación de los ciudadanos.

Localmente se tiene que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por su parte, reitera que el derecho de acceso a la información tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclado por una parte en el reconocimiento constitucional del derecho a la libertad de expresión y que los poderes públicos tienen el deber de garantizar la transparencia y la publicidad en la Administración, así como la rendición de cuentas sobre el destino de los recursos y fondos públicos (Corte Suprema de Justicia, 2012).

La Sala acotó que la información pertenece a las personas, no es propiedad del Estado, de manera que el acceso a ella no se debe a la gracia o favor del gobierno.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), determina que es un fin de esta Ley facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, atendiendo principios entre otros a los de Disponibilidad y Sencillez. El principio de Disponibilidad se refiere a que la información pública debe estar al alcance de los particulares, y el principio de Sencillez determina que los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples (Ley de Acceso a la Información Pública, 8 de mayo de 2011).

En cuanto a divulgación de la información, esta Ley determina que la información oficiosa deberá estar a disposición del público a través de cualquier medio, tales como páginas electrónicas, folletos, periódicos u otras publicaciones, o secciones especiales de sus bibliotecas o archivos institucionales. El Instituto fomentará que los entes obligados utilicen tecnologías de la información y que dentro de un plazo razonable la información esté a disposición del público. No

obstante, ninguna institución podrá negar información so pretexto de no contar con la tecnología adecuada. (Ley de Acceso a la Información Pública, 2011)

Tabla 3 Artículos Relevantes de la Ley de Acceso a la Información Pública

Artículos Relevantes de la Ley de Acceso a la Información Pública	
Artículo	Contenido
Art. 3, a.	Derecho de acceso a la información a toda persona
Art. 4, b.	Principio de Disponibilidad
Art. 4, f.	Principio de Sencillez
Art. 10.	Divulgación de Información oficiosa para todos los entes públicos
Art. 11.	Información oficiosa del Órgano Legislativo
Art. 12.	Información oficiosa de la Presidencia de la República y del Consejo de Ministros
Art. 13.	Información oficiosa del Órgano Judicial

Art. 14.	Información oficiosa del Consejo Nacional de la Judicatura
Art. 15.	Información oficiosa del Tribunal Supremo Electoral
Art. 16.	Información oficiosa de la Corte de Cuentas
Art. 17.	Información oficiosa de los Concejos Municipales
Art. 18.	Formas de divulgación

Los Gobiernos municipales cuentan desde 1986 con normas que regulan la transparencia, el Código Municipal, en el Título IX de La Participación Ciudadana y de La Transparencia, Capítulo III De la Transparencia, desarrolla lo relativo a los derechos de los ciudadanos y las obligaciones de la Municipalidad en cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, en su articulado expone que se entenderá por transparencia en la gestión municipal a las políticas y mecanismos que permiten el acceso público a la información sobre la administración municipal y que todos los ciudadanos domiciliados en el municipio tienen derecho a solicitar información por escrito a los concejos municipales y a recibir respuesta de manera clara, oportuna y actualizada; a

ser informados de las decisiones gubernamentales que afecten al desarrollo local y conocer el funcionamiento del gobierno municipal y del manejo de su administración (Código Municipal, 1986).

Tabla 3 Artículos Relevantes del Código Municipal

Artículos Relevantes del Código Municipal	
Capítulo III De la Transparencia	
Artículos	Contenido
Art. 125-A.	Qué se entenderá por transparencia en la gestión municipal
Art. 125-B.	Derechos de los ciudadanos domiciliados en el municipio
Art. 125-C.	Obligaciones de la a municipalidad
Art. 125-D.	La información de acceso público
Art. 125-E.	<p>El gobierno local rendirá cuenta anual de su administración, informando a los ciudadanos sobre aspectos relevantes relativos a:</p> <p>A) Las finanzas municipales con relación a los estados financieros y Presupuestos de los programas, proyectos, servicios municipales y sus Respectivas ejecuciones presupuestarias;</p> <p>B) Los proyectos de inversión pública en ejecución;</p> <p>C) Obras y servicios municipales;</p> <p>D) El costo y liquidación final de las obras de infraestructuras detallando Los rubros más importantes;</p>

	<p>E) Plan de gobierno y/o el plan de desarrollo del municipio;</p> <p>F) Organización de la alcaldía</p>
--	---

Como se puede observar, las actuaciones del Estado en cuanto a transparencia, acceso a la información y la forma de divulgarla están regidas por diferentes convenciones y normas legales, de donde se resalta su importancia y se demarca su significado.

2.2 Definiciones

Para efecto de normalizar los conceptos, se presentan diferentes acepciones y textualmente se muestran las definiciones que oficialmente se redactan en la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP).

2.2.1 Transparencia

Para Jacqueline Peschard la transparencia es un requisito irrenunciable de la democracia, señala que el concepto es muy utilizado e invocado de forma cotidiana prácticamente en todo el mundo, pero su definición es compleja ya que implica no solo a la existencia de disponibilidad de documentos gubernamentales a disposición de los ciudadanos, sino que la gestión gubernamental y el uso de los recursos este diseñado para logra esta visibilidad. El concepto de transparencia significa que “se puede ver a través”, como si fuera una caja de cristal, haciendo visible lo que hay dentro, en este sentido por transparencia se entiende “dejar que la verdad esté disponible para que otros la vean, sin tratar de ocultar u opacar el significado de dichos hechos o alterarlos para poner las cosas bajo una mejor luz”, Agrega que puede darse el caso de que los archivos gubernamentales

estén ahí, pero si no existen los canales apropiados para que las personas interesadas puedan verlos, utilizarlos y revelarlos no se podrá hablar de transparencia (Peschard, 2018).

En nuestra legislación se define que la transparencia “Es el deber de actuar apegado a la ley, de apertura y publicidad que tienen los servidores públicos en el desempeño de sus competencias y en el manejo de los recursos que la sociedad les confía, para hacer efectivo el derecho de toda persona a conocer y vigilar la gestión gubernamental” (Ley de Acceso a la Información Pública, 8 de mayo de 2011, Art.6, h.).

2.2.2 Información Pública

La información pública se refiere a documentos, es decir, al soporte físico de cualquier tipo (escrito, impreso, sonoro, visual o electrónico) en el que se plasma una información.

Se considera información pública aquella información que, cualquiera que sea su soporte y forma de expresión, obre en poder de las Administraciones Públicas a las que se refiere la ley y los organismos públicos vinculados o dependientes de esta o que obre en su poder.

Para efectos legales en nuestro medio Información pública “Es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título” (Ley de Acceso a la Información Pública, 2011, Art.6, c.).

Existe un tipo de información que se denomina Información reservada, y es la información pública a la que no tienen acceso todas las personas, debido a causas justificadas y durante un tiempo determinado. Las investigaciones sobre violaciones de derechos fundamentales o delitos de carácter internacional no pueden considerarse información reservada.

Contrario a la información pública se tiene la información confidencial, la cual es información privada que poseen las instituciones del Estado y que la ley prohíbe divulgar. Por ejemplo, los expedientes médicos y datos personales. Este tipo de información sólo la pueden obtener las personas dueñas de la información o su representante legal.

La información confidencial se refiere a la intimidad personal, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos, que al darlos a conocer constituiría una invasión a la privacidad de la persona. También son confidenciales los secretos, considerados como tales por una disposición legal (secreto profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario y fiduciario).

2.2.3 Derecho de acceso a la información pública

En términos generales, es el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que considere de su interés, con los únicos límites que señala la Ley.

Este derecho es necesario para garantizar los derechos a la libertad de opinión y expresión que recogen la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas y muchas Constituciones de diversos países.

La Organización de Estados Americanos (OEA), sostiene que “El derecho de acceso a la información pública tiene una connotación modernista en términos teóricos su concepción siempre

estuvo subsumida en la propia formación del Estado democrático. Precisamente, este modelo se diferencia de los modelos absolutistas -entre otras cosas- por el respeto de las libertades humanas y el principio del interés general del Estado.

Es bajo el enfoque liberal del principio del interés general del Estado que el derecho al acceso a la información pública cobra especial relevancia, debido a que no es concebible un Estado en el que existan “secretos” o informaciones privilegiadas porque esto significaría que se actúa en función de algún “interés particular” desnaturalizando la propia concepción de la democracia” (Organización de Estados Americanos OEA, 2013).

Conforme a la legislación vigente en nuestro medio “Es el derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna” (Ley de Acceso a la Información Pública, 8 de mayo de 2011, Art.2.).

Para efectos conceptuales es preciso delimitar los significados de acceso a la información y transparencia, de acuerdo con Benjamín Hill (2012), el acceso a la información es un derecho vinculado al desarrollo democrático, regulado en la ley y organizado bajo mecanismos específicos. La transparencia, en cambio, es un atributo o cualidad que se puede o no tener, en mayor o menor medida.

La cualidad de transparencia se alcanza cuando existe una clara voluntad de apertura del gobierno, expresada en acciones concretas y visibles que manifiestan la disposición de construir una relación con los ciudadanos basada en la honestidad (Hill, 2012).

2.2.4 Simplificación de la Información

La simplificación es uno de los conceptos centrales en este estudio, por lo que se hace necesario describirlo a fin tenerlo presente al momento de diseñar una herramienta apropiada.

De acuerdo con la Real Academia Española, simplificar proviene del latín simplex que significa 'simple, sencillo' y -ficar, o sea hacer más sencillo, más fácil o menos complicado algo.

La simplificación está ligada al concepto de la sencillez, cualidad que se encuentra presente en la normativa de la LAIP descrita en los principios de Disponibilidad y Sencillez.

Bajo esa normativa estos principios marcan las siguientes guías:

Disponibilidad: la información pública debe estar al alcance de los particulares (LAIP, 2011, Art.4,b.).

Sencillez: los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples y expeditos (LAIP, 2011, Art.4,f.).

Estos principios constituyen los principales lineamientos que las instituciones públicas deben de estar cumpliendo para divulgar información, tanto en “forma” como en su “contenido”, y cumplir de esta manera con el precepto de:

A mayor disponibilidad de información se posibilita mayor transparencia.

Se puede concluir y afirmar que bajo las normas legales el acceso a la información pública deber ser simple.

2.2.5 Técnicas y prácticas de Simplificación

En general, la simplificación ha sido siempre una búsqueda constante en diferentes áreas de actuación de las personas y las organizaciones para lo cual ha utilizado diversas técnicas, como

por ejemplo la reingeniería, la simplificación administrativa, la organización y métodos, el análisis financiero, técnica de preguntas frecuentes y otras más; es apropiado hablar de simplificación en la matemática, las finanzas, la ingeniería, las comunicaciones y en cualquier área del quehacer humano, pues pasar de lo complejo a lo sencillo puede convertirse en una necesidad. Además, existe en las personas la convicción de que todo lo que existe puede ser mejorado.

Actualmente en el Estado se hacen esfuerzos de simplificación en algunas áreas específicas, se ha propuesto y aprobado la Ley de Simplificación Administrativa, la Ley de Procedimientos Aduaneros y la Ley de Mejora Regulatoria para mencionar algunas, todas en áreas de procesos administrativos o en el campo jurídico. Dado que el tema del acceso a la información pública es de reciente desarrollo y ha sido poco explorado no se encuentran abundantes estudios para introducir cambios o mejoras a la misma.

A nivel conceptual se plantea que las personas en su deseo de “saber”, buscan respuestas simples a sus preguntas, una vez la obtienen surgen nuevas interrogantes, lo que induce a una constante evolución. Actualmente parte de la solución a este proceso lo constituye el acceso a la información.

En el campo de la simplificación de la información y acuerdo con Juan Carlos Tojar Hurtado en su obra “Investigación cualitativa: comprender y actuar” (Tojar Hurtado, 2006), la reducción de datos o simplificación de la información pretende hacerla más manejable e interpretable eliminando lo superfluo o redundante pero no se debe perder nunca la esencia.

La lógica que se sigue es simplificar y reducir los datos a términos más comprensibles para que puedan ser interpretados y hacerlos más útiles.

Como primer paso de simplificación se deja de lado las ideas complementarias, rescatando sólo las más significativas, se jerarquiza la información para después reconstruir el texto y a partir

de esa simplificación se debe alcanzar un nivel de comprensión, pues al abstraer la información se organiza en ideas simples. [El Arte de Simplificar, (CL y RI., 2012)].

Dada la naturaleza del problema y objetivo planteado en este trabajo, y hasta donde se ha conocido, resulta interesante estudiar los conceptos que aporta la técnica de Preguntas Frecuentes, y poder adoptarla como elemento técnico central donde giraría el modelaje de la técnica de simplificación a proponer, pero también resulta necesario acompañarla con la práctica de lenguaje ciudadano y el uso de datos e indicadores, este conjunto de técnicas constituirían los fundamentos teóricos para modelar el enfoque de simplificación, que permita divulgar información financiera y de gestión de las instituciones públicas e incida en la transparencia. A continuación, son presentados estos conceptos.

2.2.6 Técnica Preguntas frecuentes (FAQ)

FAQ son las siglas de la expresión inglesa Frequently Asked Questions, que en español podemos traducir como ‘preguntas frecuentes’. Como tal, es una lista de las preguntas más frecuentes con sus respectivas respuestas sobre un tema en particular (Significados, 2015).

La técnica se considera de uso habitual en los sitios web tanto de instituciones públicas como privadas, y sirven para ayudar a los usuarios a despejar las principales dudas que puedan surgir sobre el funcionamiento del sitio o sobre los pasos necesarios para algún procedimiento, también se pueden encontrar en manuales o folletos informativos.

Las preguntas frecuentes (FAQ) son una herramienta de información que permite gestionar con mayor eficiencia las inquietudes de los usuarios. Esto se traduce en un ahorro importante de tiempo para atender cuestiones más complejas y específicas que se puedan presentar.

En el idioma español, también existen los acrónimos Preguntas de Uso Frecuente (PUF) o Preguntas Frecuentes (PP. FF.), aunque no son muy usados.

Los primeros sistemas FAQ fueron desarrollados en los años sesenta y eran unos interfaces construidos con lenguaje natural y su acceso era bastante restringido; entre los sistemas creados bajo este esquema estaba baseball (1961) y el sistema lunar (1972).

Algunos efectos de las páginas de uso frecuente son el de generar confianza entre las personas desde un punto de vista más práctico, ellos despejarán sus dudas y se incrementarán las posibilidades de mayor transparencia.

Hay preguntas que se pueden predecir al observar las consultas o solicitudes de información que más se repiten.

La técnica registra que:

- Se debe de ser muy claro y conciso, simples, ya que las personas están en búsqueda de respuestas rápidas,
- Las preguntas deben de responderse de manera clara y corta, tratando no superar cinco líneas por párrafo
- Las preguntas con sus respuestas deben de estar accesibles en un lugar visible, en cuanto más rápido se pueda encontrar habrá más accesibilidad.

2.2.7 Práctica del Lenguaje Ciudadano

El lenguaje ciudadano es otra técnica que puede ser utilizada para los fines de este estudio, conforme a la Dirección General de Simplificación Regulatoria, de México, el Lenguaje

Ciudadano es la expresión simple, clara y directa de la información que los lectores ya sea servidores públicos o ciudadanos necesitan conocer. Continúa definiendo que el lenguaje ciudadano comunica a las personas lo que necesitan saber en una forma clara, directa y sencilla, con una estructura gramatical correcta y con las palabras apropiadas.

El lenguaje ciudadano surge en la administración pública como una transformación para satisfacer las demandas de la sociedad en temas como la transparencia y la rendición de cuentas.

Los cambios que se están dando en la forma de gobernar implica nuevas formas de comunicación, comprometiendo la transparencia y el enfoque en el ciudadano. Un ciudadano no puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones si no recibe una información clara de las instituciones.

El lenguaje ciudadano busca el uso de un lenguaje simple, claro y directo que permite a los lectores concentrarse en el mensaje que quiere transmitir la institución que lo emite y comprenderlo de manera efectiva. La utilización de un lenguaje ciudadano en toda comunicación gubernamental fomenta la transparencia y la eficacia de las instituciones.

Utilizar lenguaje ciudadano en la comunicación implica un gran cambio cultural.

El lenguaje ciudadano no es una receta de redacción, ni implica escribir “para que todos lo entiendan”. por el contrario, tiene como propósito principal formular mensajes claros y concretos para que el ciudadano al que va dirigido obtenga la información que necesita (Dirección General de Simplificación Regulatoria, 2013).

El Lenguaje Ciudadano es considerada como una buena práctica de simplificación, muchas veces los documentos contienen información compleja y que para escribir con un lenguaje ciudadano no significa suprimir información compleja para hacer el documento más entendible. Usar un lenguaje ciudadano asegura el orden y la clara presentación de la información compleja, para que así el ciudadano tenga la posibilidad de entender el documento.

Un documento en lenguaje ciudadano utiliza las palabras necesarias no más, no menos, con un nivel de entendimiento adecuado para la audiencia a la que va dirigido.

La estructura de la oración es concreta, el tono es directo y el diseño visual es atractivo. Un documento en lenguaje ciudadano debe verse fácil de leer, además de serlo (Gobierno del Estado de México , 2007).

El lenguaje ciudadano surge de las buenas prácticas de comunicación usadas en países como Suecia, Australia, Reino Unido, Canadá y Estados Unidos, España, ahí se les denomina *Plain Language, Plain English o Lenguaje Llano* como se le conoce en España, estos países han trabajado durante casi 30 años para simplificar la comunicación entre servidores públicos y los ciudadanos.

En México el 5 de octubre de 2004, lanzan la iniciativa lenguaje ciudadano como parte de la línea estratégica de Gobierno con Mejora Regulatoria (Dirección General de Simplificación Regulatoria, 2013).

Como se mencionó esta técnica puede aportar conceptos para ser considerados en las soluciones a proponer.

2.2.8 Datos

Un elemento fundamental para las comunicaciones y que es una forma práctica de simplificar la información es utilizando datos sencillos.

Un dato es una representación simbólica (numérica, alfabética, algorítmica, espacial, etc.) de un atributo o variable cuantitativa o cualitativa. Los datos describen hechos empíricos, sucesos y entidades

Los datos son información necesaria para llegar a una deducción o conocimiento exacto. Los datos convenientemente agrupados, estructurados e interpretados se han considerado que son la base de la información humanamente relevante que se pueden utilizar en la toma de las decisiones, la reducción de la incertidumbre o la realización de cálculos.

Para efectos de transparencia y acceso a información simple, divulgar datos constituyen una de las mejores prácticas.

2.2.9 Indicadores

Los indicadores son una valiosa herramienta para presentar la información de una manera simplificada, según González López, Ignacio, en su obra *Calidad en la Universidad: evaluación e indicadores*, el término indicador está relacionado con medidas cuantitativas, su concepto varía en cuanto a su denominación, pueden existir indicadores educativos, indicadores de rendimiento, indicadores de éxito, indicadores financieros, y muchos más.

Este término alude generalmente a instrumentos que pretende medir el grado de consecución de los objetivos perseguidos por la sociedad, de forma que permitan una mejor evolución de resultados y un mayor conocimiento en el momento de la adopción de decisiones (González López, 2004).

Un Indicador es: Un factor, variable o característica específica, observable y medible de manera cuantitativa o cualitativa que proporciona una base simple y confiable para apreciar el logro, cambio o desempeño.

También puede definirse como una comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.

Los indicadores se pueden aplicar en diferentes áreas institucionales, pero son de especial interés para este estudio los indicadores de gestión y los indicadores financieros.

(Muñoz-Repiso, 2001) hace referencia que por indicadores gestión se entenderían aquellos que suministran información necesaria para el ejercicio del control económico de la gestión, en tres áreas: control de eficacia, control de eficiencia y control de economía, miden una determinada realidad durante un periodo o momento puntual y pueden servir como patrón de medida.

Los indicadores de gestión o del ámbito administrativo, están asociados al término “dirigir”, englobando la toma de decisiones en diferentes áreas institucionales, como la organización, aspectos tácticos, aspectos estratégicos o de planificación, que a su vez se extienden en múltiples situaciones o procesos concretos.

Un indicador financiero también conocido como ratio, razón o índice financiero es una relación entre datos, cifras extractadas de informes, publicaciones de gestión, de los estados financieros y otros informes contables con el propósito de reflejar en forma objetiva el comportamiento financiero de la misma. Los indicadores financieros reflejan en forma numérica, el comportamiento o el desempeño de la institución.

Unas de las características de los indicadores deben ser su objetividad y comparabilidad, al ser comparados con algún nivel de referencia, el análisis de estos indicadores puede estar

señalando alguna desviación sobre la cual se podrán tomar acciones correctivas o preventivas, según el caso.

Los indicadores desempeñan dos funciones básicas, una descriptiva sobre el conocimiento y evolución institucional y otra valorativa la cual permite apreciar los efectos provocados por una actuación.

Una forma práctica de simplificar la información es mediante el uso de datos o por medio de indicadores. Los conceptos de datos, información, conocimientos y sabiduría están interrelacionados.

Todas estas técnicas y elementos descritos anteriormente u otros podrán se presentes en la herramienta de simplificación que ha sido propuesta.

CAPÍTULO 3 METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos propuestos que son el fundamentar una técnica de simplificación de información, y probar su efectividad sobre la transparencia, se seguirán las siguientes dos fases:

Fase 1. Investigación exploratoria

Esta fase tiene como propósito conocer la situación actual sobre las prácticas de divulgación que vuelven “fácil” o “difícil” el acceso a la información financiera y de gestión de las instituciones, también conocer los formatos utilizados ya sea “simples” o “complejos” y encontrar elementos para el modelaje de la técnica de simplificación.

Esta investigación se hace sobre a una muestra de las instituciones del Estado

Fase 2. Propuesta de la técnica de simplificación de información y aplicación de caso práctico

Esta fase consiste en el diseño y establecimiento de los elementos y criterios que conforman la técnica de simplificación de la información y su oportuna aplicación en una institución pública.

Las preguntas están dirigidas a la Alcaldía Municipal de San Francisco, ha sido a seleccionada a conveniencia, considerando que es una institución representativa como gobierno local.

3.1 Fase1. Investigación exploratoria

3.1.1 Tipo de Estudio

El tipo de estudio a realizar en esta fase es cuantitativo, con un alcance exploratorio, correlacional, donde se pretende conocer los formatos de divulgación y el acceso a la información, verificar la relación entre el acceso a la información simple y la transparencia, formulando una hipótesis que deberá ser sometida a prueba.

Según (Hernández Sampieri, 2014) los diseños correlacionales-causales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales.

3.1.2 Población

El universo o población total, que se encuentra vinculada a la interpretación y resultados del presente estudio proviene de los entes señalados por la Ley de Acceso a la Información Pública, en sus Arts. 7., 8., los sujetos de estudio son los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general (LAIP, 2011) .

La población es homogénea con relación a la divulgación de información, ya que todas estas instituciones esta obligadas a divulgar información bajo un estándar definido por los arts.10-18 de la LAIP.

Las unidades de análisis son 328 instituciones del Estados, el listado está conformado por los Órganos Legislativo y Órgano Judicial, y las instituciones incorporada en el sitio denominado Portal de Transparencia², el detalle se encuentra en la tabla 14

3.1.3 Muestra y selección

Para calcular el tamaño total de la muestra se ha utilizado la siguiente formula:

n: tamaño de la muestra:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \times p(1-p)}{e^2 N} \right)}$$

La descripción y valores utilizados son:

z= Nivel de confianza deseado	80%
p= Proporción de la población con las características deseada (éxito)	50%
q= Proporción de la población sin las características deseada (fracaso)	50%
e = Nivel de error dispuesto a cometer	15%
N= Tamaño de la población	328

² <https://www.transparencia.gob.sv/>

De acuerdo con los cálculos realizados el tamaño de la muestra es de 18 instituciones.

Los cálculos han sido realizados utilizando una aplicación en Excel y verificados con una calculadora de muestras que se encuentra disponible en:

<https://es.surveymonkey.com/mp/sample-size-calculator/>

La selección de la muestra es probabilística aleatoria simple, donde se numeraron todas las instituciones y fueron seleccionadas al azar, utilizando números aleatorios.

Las Instituciones seleccionadas en la muestra son:

Tabla 4 Instituciones Públicas - Muestra (n)

Instituciones Públicas - Muestra (n)		
Número	N ° Aleatorio	Institución
1	148	Alcaldía Municipal de Corinto
2	189	Alcaldía Municipal de Nejapa
3	17	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores
4	62	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.
5	86	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
6	93	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública
7	302	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco
8	54	ENA - Escuela Nacional de Agricultura
9	118	Alcaldía Municipal de Anamorós
10	198	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque
11	12	MH - Ministerio de Hacienda
12	26	AMP - Autoridad Marítima Portuaria
13	48	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones
14	32	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.
15	230	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat
16	310	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción
17	55	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador
18	27	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador

3.1.4 Criterios de inclusión y exclusión

Las unidades de análisis incluidas en la población a considerar en este estudio son las instituciones que se encuentra activas en el portal de transparencia del gobierno y se han adicionado los Órganos Legislativo y Judicial.

Serán excluidas en la muestra las instituciones que, al momento de verificar, no dispongan de portales funcionales.

3.1.5 Método e instrumento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos está basado en los criterio y pasos siguientes:

- Como referencia inmediata las variables de estudio son la transparencia, y los formatos y prácticas que se emplean para la de divulgación de la información financiera y de gestión
- La fuente de datos son los portales de transparencia de las instituciones
- Se visitarán los portales de transparencia de cada una de las instituciones seleccionadas en la muestra, verificando inicialmente su funcionalidad
- La recolección de la información está basada en la observación y el análisis de contenido, y en los criterios implícitos en las preguntas redactadas para tal fin.
- Se tomarán notas adicionales sobre situaciones particulares observadas.

El formulario o cuadro para recolectar la información está elaborado bajo la siguiente estructura:

Identificación		
Nombre del estudio		
Objetivo de la recolección de datos		
Variable		
Número de secuencia	Pregunta	Institución/ respuestas

El número de preguntas por variable son:

Preguntas por cada variable		
Variable	Número de preguntas	Tipo de preguntas
Formato de divulgación de la información financiera y de gestión	3	Dicotómicas
Acceso a la información financiera y de gestión	3	Dicotómicas

3.1.6 Análisis e interpretación de resultados

El presente apartado presenta los datos obtenidos mediante la aplicación del instrumento de recolección, ordenados y presentados, para someterlos a un análisis que permita verificar la aceptación o rechazo de las hipótesis de trabajo planteadas.

Los datos recopilados están agrupados en dos categorías que corresponden a las variables sobre las que se pretende realizar el sondeo, que permita contar con elementos para fundamentar las propuestas de solución. Estas variables son los formatos y prácticas que están utilizando las instituciones para divulgar información financiera y de gestión específicamente en sus portales de transparencia, la otra variable es la transparencia vista como la disposición y acceso a la información.

Los datos recopilados se presentan en las tablas siguientes:

Tabla 5 Formatos y prácticas que utilizan las instituciones para divulgar información financiera y de gestión

Formatos y prácticas que utilizan las instituciones para divulgar información financiera y de gestión				
Número	Pregunta	S	N	Totales
1	¿Cuál es el formato en que se divulga la información financiera y de gestión, es sencillo?	2	16	18
2	¿Se utiliza la técnica de preguntas frecuentes?	2	16	18
3	¿Se divulga información financiera y de gestión utilizando datos e indicadores?	1	17	18
		5	49	54
		10%	90%	100%

A partir de los datos de la presente tabla (tabla 5), se destaca que 49 de 54 respuestas, o sea un 90 %, divulgan información financiera y de gestión en formatos complejos.

Solamente dos instituciones utilizan la técnica de preguntas frecuentes, que son el Ministerio de Hacienda y el Instituto de Acceso a la Información pública.

Solamente una institución, el Ministerio de Hacienda, divulga datos e indicadores financieros, concretamente en su portal de transparencia fiscal.

Se puede deducir, que las personas para obtener datos específicos tendrán que someter a algún proceso la información compleja que esté disponible.

Tabla 6 Transparencia y Acceso a la información

Transparencia y Acceso a la información				
Número	Pregunta	S	N	Totales
1	¿Es accesible la información financiera y de gestión?	14	4	18
2	¿Son visibles los rótulos o botones en el portal de transparencia para poder acceder a la información financiera y de gestión?	14	4	18
3	¿La información financiera y de gestión disponible está actualizada?	14	4	18
		42	12	54
		78%	22%	100%

Analizando la presente tabla, se observa que el 78% de las instituciones divulgan información financiera y de gestión en los portales de transparencia, es relativamente accesible y se encuentra actualizada.

Integrando los datos encontrados, se puede enunciar que a la fecha se dispone de información financiera y de gestión, pero en formatos complejos.

3.1.7 Prueba de hipótesis

Para la prueba de hipótesis se utilizará el estadístico Chi cuadrado, y se tomará como referencias las preguntas y parámetros siguientes:

- Preguntas

¿Cuál es el formato en que se divulga la información financiera y de gestión, es sencillo?

¿Es accesible la información financiera y de gestión?

- Hipótesis

H₀: No existe relación entre los formatos de divulgación y el acceso a la información.

H₁: Si existe relación entre los formatos de divulgación y el acceso a la información.

- Tabla de contingencias

Tabla 7 *Tabla de contingencias- Frecuencias observadas*

Frecuencias observadas			
	Formato sencillo	Formato complejo	
Accesible	1	12	13
Difícil acceso	1	4	5
	2	16	18

- Nivel de confianza: 95%
- Margen de error: 5%
- Grados de libertad: 1
- Chi cuadrado tabla: 3.8415
- Chi cuadrado calculada: 0.4568
- Condición: Si X^2 calculado $>$ X^2 tabla se rechaza la hipótesis nula

Se acepta la hipótesis nula con un nivel de significación del 95%.

Conforme al tamaños de la muestra y al número los datos recolectados el resultado de chi cuadrado indica que estadísticamente no existe una relación entre los formatos y el acceso a la información.

Se puede interpretar, que estadísticamente se ha comprobado que no existe relación entre variables, debido probablemente al tamaño de la muestra,

Como producto del análisis de contenido realizado a los portales de transparencia, se observa que en el 90% de las instituciones se mantiene el problema de la complejidad de la información financiera y de gestión, por lo que persiste la necesidad de proponer una solución mediante la simplificación, aun cuando se tiene disponibilidad a la información, esto se debe a que las instituciones están divulgando información en una plataforma centralizada, con normas estándar y actualización periódica.

3.2 Fase 2. Propuesta de la técnica de simplificación de información y aplicación de caso práctico

Tomando elementos provenientes del planteamiento del problema, se observa que el tema de transparencia y el acceso a la información, se encuentra dentro de las prioridades que se promueven actualmente en la sociedad, el estudio exploratorio proyecta que el 90% de las instituciones están divulgando información compleja sin procesar, esto justifica la propuesta de una técnica de simplificación de información, el marco teórico aporta las técnicas de preguntas frecuentes y el lenguaje ciudadano, que servirán para modelar la técnica de simplificación.

3.2.1 Propuesta de la Técnica de simplificación de la información pública.

A continuación, se hace una descripción del esquema general de la técnica de simplificación de la información pública, la cual está fundamentada en principios, criterios, categorías de información y un conjunto de técnicas o procedimientos prácticos.

Técnica de simplificación de la información pública.

1. Denominación propuesta:

Técnica de Simplificación de la Información Pública.

2. Descripción:

La simplificación de la información pública es una técnica que permitirá a las instituciones del Estado poner a disposición de los ciudadanos información sobre sus finanzas y su gestión, en

un lenguaje claro y sencillo, en virtud de los requerimientos de información frecuentes de las personas y a la demanda de transparencia y rendición de cuentas.

3. Principios:

Disponibilidad: la información pública debe estar al alcance de los particulares (LAIP, 2011, Art.4,b.).

Sencillez: los procedimientos para la entrega de la información deben ser simples y expeditos (LAIP, 2011, Art.4,f.).

4. Referente teórico

La técnica la simplificación aquí planteada, tiene como referente teórico la práctica de “Preguntas Frecuentes”, que constituye una forma efectiva para simplificar y divulgar información, y ha sido considerada su adaptación para publicar información financiera y de gestión de las instituciones públicas.

Para la redacción de las preguntas se empleará el lenguaje ciudadano.

5. La simplificación de información debe responder a:

a. Información más solicitada:

El número o cantidad de requerimientos recibidos en el transcurso de determinado periodo de tiempo sobre un mismo asunto o tema, constituirá un elemento a considerar para poner a disposición de las personas la información en formatos simplificados.

b. Petición ciudadana:

Este criterio se refiere a tomar en cuenta los requerimientos específicos de información realizados por las personas, quienes las piden en formato simple.

6. Categorías de información:

Se podrá adoptar un sistema de agrupamiento por categorías de información, alrededor de las cuales se formularán las preguntas claves de los ciudadanos y sus respuestas, las categorías propuestas son: *Identificación Institucional (I)*, *Gestión (G)* y *Finanzas (F)*.

La *Categoría Identificación Institucional*: comprende toda aquella información que permita identificar o haga identificable a sus funcionarios y a la institución, tanto en el transcurso del tiempo como en sus diferentes instancias y lugares de influencia.

La *Categoría de Gestión*: comprende la información relacionada a los procesos de toma de decisiones, que van desde la fijación de las políticas públicas hasta su implementación práctica, está vinculadas a acuerdos de desempeño establecidos en la Visión, Misión y los Objetivos Estratégicos de la Institución, a sus actuaciones operativas, y a los resultados obtenidos. También incluye el cumplimiento de disposiciones legales, el logro de las metas físicas de objetivos específicos, programas y proyectos.

La *Categoría Finanzas*: es información relacionada con la administración de los fondos públicos, está relacionada con los ingresos, egresos, y el uso de recursos, se podrá presentar en formato de índices o indicadores, como los de solvencia, liquidez, endeudamiento, inversiones y

otros, normalmente su fuente son el flujo de fondos, estado de resultados y/o del Estado de Situación Financiera y el presupuesto anual.

7. Formato

El formato o estructura que se utilizaría con la técnica de simplificación de información gira alrededor de una Pregunta acompañada de su correspondiente Respuesta, adicionándole otros elementos para complementar su estructura.

Ejemplo:

	Institución
N °	Preguntas Frecuentes
	Categoría
	Pregunta:
	Respuesta:

8. Redacción

La técnica indica:

- Al redactar las preguntas y sus respuestas se debe de utilizar el lenguaje ciudadano
- Se debe de ser muy claro y conciso, simples, ya que las personas están en búsqueda de respuestas rápidas,
- Las preguntas deben de responderse de manera clara y corta, tratando no superar cinco líneas por párrafo
- Las preguntas deberán ser pertinentes al quehacer institucional, evitando el planteamiento de preguntas y repuestas no pertinentes o hipotéticas

- Los funcionarios podrán responder o dar explicaciones adicionales sobre el PORQUE de las sucesos o situaciones sobre los que hay que rendir cuentas.

9. Publicación

Las preguntas con sus respuestas deben de estar accesibles en un lugar visible, en cuanto más rápido se pueda encontrar habrá más accesibilidad.

En los portales de transparencia o sitios web institucionales, se sugiere abrir un apartado para preguntas y respuestas financieras y de gestión

10. Procedimiento general

De forma resumida los pasos a seguir son:

- Identificar la información más solicitada
- Identificar las categorías de información
- Redactar las preguntas claves
- Recopilar información sobre las respuestas
- Integrar las preguntas y respuestas, aplicando redacción simplificada
- Divulgar la información

3.2.2 Aplicación de caso práctico de la técnica de simplificación de la información en la Municipalidad de San Francisco

1. Listado de preguntas claves

Las preguntas están dirigidas a la Municipalidad de San Francisco y el número de preguntas a realizar por categoría son:

Categoría	Preguntas
Datos de Identificación	12
Gestión	9
Finanzas	9
Total	31

2. Criterio de calificación:

Acceso a la Información	Calificación
La información es accesible, completa y veraz	1
La información es incompleta o inservible	0
No se tiene acceso a la información	0

3. Recolección e interpretación de datos

a. Categoría Identificación Institucional

Para esta categoría se formularon 12 preguntas orientadas a proporcionar datos sobre el municipio, y sus dirigentes, las cuales 6 respuestas fueron calificadas como positivas, lo que equivale a una calificación de 5 dentro de su grupo, contribuyendo con 1.9 a la nota global ponderada de las 31 preguntas.

Las preguntas y sus respuestas son:

Categoría Identificación Institucional

I-1	¿Cuál es el nombre oficial del Municipio?	Gobierno de San Francisco
I-2	¿Cuándo fue fundada la ciudad?	Año 1546 (Ciudad)
I-3	¿Quién es el alcalde?	ELM
I-4	¿A cuánto asciende el ingreso del alcalde?	\$ 4,167.45
	Más: Gastos de representación y Dietas	\$ 7,000.00
I-5	¿Cuál es el Partido político gobernante?	Representantes del Pueblo
I-6	¿Cuál es el tamaño o área de la ciudad?	72.25 Km ²

Las notas negativas se deben a que las respuestas, a las siguientes preguntas:

I-7	¿Cuántos habitantes tiene la ciudad?	316,090 habitantes
I-8	¿A cuánto asciende el número de mujeres en la ciudad?	173,873 mujeres
I-9	¿A cuánto asciende el número de hombres en la ciudad?	144,217 hombres
I-10	¿A cuánto asciende la población de jóvenes menores de 15 años?	24.8 %
I-11	¿A cuánto asciende la Población económicamente activa?	65.6 %
I-12	¿A cuánto asciende la población mayor o igual a 65 años?	9.6 %

Estas respuestas presentan información desactualizada, los datos demográficos encontrados corresponden al censo del año 2007 o sea a más de 10 años, por lo tanto, no cumple

con el criterio de acceder a información veraz y oportuna. Esta información se incluyó en la muestra dada su importancia para relacionarla con otras variables de análisis.

En general la herramienta ha permitido el acceso a información sobre la identificación del municipio y su dirigente.

b. Categoría Gestión Municipal

Para esta categoría se formularon 10 preguntas orientadas a conocer la gestión administrativa de la municipalidad, de estas únicamente 5 respuestas fueron calificadas como positivas, lo que equivale a una calificación de 5 dentro de su grupo, contribuyendo con 1.61 a la nota global ponderada.

Las preguntas y sus respuestas son:

Código	Pregunta	Respuesta	Fuente		Calificación
G-1	¿Cuál es la nota general de transparencia de la Alcaldía de San Francisco?	5 puntos	Informe de transparencia municipal 2019 IAIP	n/a	0
G-2	¿Cuál es la nota de transparencia de la Alcaldía de San Francisco, en la gestión documental y archivo?	5 puntos	Informe de transparencia municipal 2019 IAIP	n/a	0

G-3	¿Cuál es el número total de empleados Municipales?	2,816 empleados	Unidad de Acceso a la Información Pública 2018	Información incoherente no detalla si es Ofic. Central, CAM, Cementerios...	0
G-4	¿Cuántos funcionarios o empleados tienen relación de parentesco con el alcalde o miembros del Concejo Municipal?	3 personas	Unidad de Acceso a la Información Pública 2018	n/a	1
G-5	¿Ya presentaron su declaración de probidad el alcalde y los miembros del Consejo Municipal?	Desconocen	Unidad de Acceso a la Información Pública	No reportan registro	0
G-6	¿Se ha dado continuidad al proyecto de competitividad municipal?	si	Plan Estratégico Institucional 2018-2021	Las condiciones de Competitividad de la Municipalidad en la actualidad han mejorado con respecto a la última evaluación realizada que data de 2013 y daba como resultado 6.89, si bien no se cuenta con un dato específico es válido mencionar que se han realizado acciones importantes para mejorar los servicios de atención al ciudadano.	1

G-7	¿Cuántas nuevas empresas se han inscrito durante el año?	1,739	Subgerencia de Gestión Tributaria 2018	n/a	1
G-8	¿Conocen y utilizan la plataforma de participación ciudadana LEGISLA?	Desconocen	Unidad de Acceso a la Información Pública 2018	n/a	0
G-9	¿Se tiene registro de las actas que levanta el secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismos de participación ciudadana?	Si publicada	Búsqueda en la Web	n/a	1
G-10	¿Esta publicado el Directorio y Currículo de los funcionarios?	Si publicada	Búsqueda en la Web, Dirección de Personal	n/a	1

A un cuando se tienen respuestas para las preguntas G-1 y G-2, en sí mismas reflejan para 2019 un bajo nivel de transparencia por lo que fueron calificadas con 0 para efectos de este estudio:

Las preguntas G-1 ¿Cuál es la calificación de transparencia de la Alcaldía de San Francisco? Nota 5.00

G-2 ¿Cuál es la calificación de transparencia de la Alcaldía de San Francisco, en la gestión documental y archivo? Nota 5.70.

En la pregunta G-4 ¿Cuántos funcionarios o empleados tienen relación de parentesco con el alcalde o miembros del Concejo Municipal?, se obtuvo una respuesta positiva, expresando que para ese año 2018, existían 3 empleados en esas condiciones.

Sobre la pregunta G.5 ¿Ya presentaron su declaraciones de probidad el alcalde y los miembros del Consejo Municipal?, se obtuvo como respuesta, que lo desconocen y no manejan esa información, el trámites de Declaración de Probidad es personal y es realizado por funcionarios quienes por ley corresponde hacerlo, la Unidad de Talento Humano no lleva ningún control ni dispone de registros en los expedientes personales de los funcionarios sobre boletas de presentación de las declaraciones de ingreso y salida de los cargos.

Una nota de 5 en su categoría, indica que existe dificultad para obtener información completa, veraz y oportuna sobre la gestión, se observan dificultades con las respuestas, en algunos casos se deniega el acceso a la información bajo el argumento de desconocimiento o simplemente no ha sido publicada aun teniendo la obligación de hacerlo.

c. Categoría Finanzas

Para esta categoría se formularon 9 preguntas orientadas a conocer sobre las finanzas y el uso de los recursos municipales, sobre las cuales 8 respuestas fueron calificadas como positivas, lo que equivale a una calificación de 8.8 dentro de su grupo, contribuyendo con 2.6 a la nota global ponderada.

Las preguntas y sus respuestas son:

código	Pregunta sencilla	Respuesta	Fuente		Calificación
F-1	¿Cuál es el monto total de la planilla de salarios de la Alcaldía?	\$ 36,288,422.43	Presupuesto anual 2019	n/a	1
F-2	¿Cuál es el Porcentaje de la Planilla con relación al presupuesto total?	26.80 %	Planilla/ Presupuesto anual 2019	n/a	1
F-3	¿Cuánto se le paga en concepto de Dietas a miembros del Consejo Municipal?	\$600.00 por sesión, máx. 4 al mes.	Acuerdo Municipal Presupuesto anual	n/a	1
F-4	¿Cuánto se le paga en concepto de Gastos De Representación al alcalde?	\$2,000,00 mensual	Acuerdo Municipal Presupuesto anual	n/a	1
F-5	¿Cuál es el Monto del presupuesto anual de la Alcaldía?	\$135,373,420.34	Presupuesto anual 2019 Plan Operativo Anual (POA)	Ppto. Ejecutado	1
F-6	¿Cuál es el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado?	70.90 %	Presupuesto 2019 Plan Operativo Anual (POA)	Presupuesto ejecutado/ Presupuesto asignado	1
F-7	¿Cuál es el porcentaje de ejecución de Plan Operativo Anual POA?	82.4 %	Informe POA 2019	n/a	1

F-8	¿Con cuánto contribuye el FEED a las finanzas de la Alcaldía?	\$ 7,297,264.37	ISDEM Instituto de Desarrollo Municipal	n/a	1
F-9	¿Genera superávit o déficit el proyecto INVERSIÓN?	Déficit mensual \$ 107,004.14 a junio 2018	Informe Técnico- Financiero del Inversión agosto 2018	Información desactualizada e incompleta	0

En general, se logró obtener información sobre las finanzas municipales, tanto para las preguntas sobre salarios, como de presupuesto y proyectos.

Algunas dificultades encontradas fueron, que se tuvo que recurrir a solicitudes de información que por razones de norma ya deberían estar publicadas sin mediar solicitud alguna. Este fue el caso del del valor de la planilla (G-1).

Otra dificultad en cuanto información financiera es que se tienen publicaciones con cifras parciales y no coherentes entre diferentes unidades internas, para el caso, la Gerencia de Talento Humano presenta datos que difieren con el presupuesto, se desconoce si los datos se refieren a una Unidad específica o a la totalidad del Municipio, por lo tanto, el ciudadano no cuenta con información coherente.

Como datos adicionales se pueden mencionar que de acuerdo con el Informe Técnico Financiero del Inversión 2018, el Mercadito, como también se le conoce, para 2017 cerró con un déficit de \$ 1, 297,953.091.

La ejecución presupuestaria del 70.9 % para 2019 refleja un bajo nivel de aprovechamiento en la utilización presupuestaria, un nivel óptimo estimado de ejecución debería de superior al 80 %.

El valor FEED representa aproximadamente un 5.39% en relación con el presupuesto Municipal.

4. Calificación - Medición de la transparencia

Resumen por Categorías de Información Municipal y Calificación de Transparencia

Categoría	Preguntas	Respuestas Positivas	Calificación	Calificación Ponderada
Identificación Institucional (I)	12	6	5	1.9
Gestión (G)	10	5	5	1.6
Finanzas (F)	9	8	8.8	2.6
Calificación Total Ponderada	31			6.1

Conforme al diagnóstico de los resultados, el problema fundamental de la alcaldía de la ciudad de San Francisco es su bajo nivel de transparencia, traducido en otras palabras, a la poca información disponible y a su desactualización, siendo evidente los problemas que pueden encontrar los estudiantes o investigadores para obtener información administrativa o financiera de esta institución pública.

La solución propuesta, está enfocada a crear desde la sociedad civil una demanda de información simplificada bajo los criterios planteados en el presente estudio, que sea completa, veraz y oportuna, con énfasis en la gestión y las finanzas municipales, y que además responda a los formatos que faciliten su uso y aplicación ya sea académica, social o política e incluso para la vida cotidiana si es necesario. La municipalidad se vería beneficiada al ejercer de manera permanente una rendición de cuentas dinámica generando confianza entre los ciudadanos.

La aplicación de este modelo podría extenderse a otras municipalidades y a otros entes del Estado.

3.2.3 Diagnóstico de los Resultados

El presente diagnóstico considera los resultados más relevantes obtenidos y su contraste con los objetivos planteados para conocer y detectar los aspectos que pueden o deben ser mejorados o fortalecidos.

1. Los datos obtenidos sobre la categoría de información relacionada a la Identificación Institucional nos reflejan que el cincuenta por ciento de las respuestas recopiladas se encuentran desactualizadas, desde el punto de vista de un estudiante o investigador al utilizar esta información estaría llegando resultados alejados de la realidad actual.

La elaboración de preguntas sencillas y directas a permitido transparentar información puntual que de otra manera se encuentra inmersa entre documentos extensos y de difícil manejo, tal es el caso de los ingresos del alcalde que resultaron un poco elevados con relación a los datos publicados en el detalle de salarios de personal.

2. Los datos obtenidos sobre la categoría de información relacionada a la Gestión muestran que, de acuerdo con el IAIP, la alcaldía para el año 2019 obtuvo una nota de 5.02 en transparencia, que la ubica en un nivel bajo que requiere amplias mejoras.

Es de destacar que los datos de la investigación reflejan el desconocimiento de parte de la municipalidad si los funcionarios ya presentaron sus declaraciones de probidad, esta situación nos indica que no existe compromiso para transparentar la gestión de los funcionarios.

Como aporte adicional, y para efectos de contraste, el Informe de Transparencia Municipal 2019, del IAIP, refiriéndose a sesenta municipalidades, de igual forma, identificó información desactualizada en los apartados correspondientes: presupuesto, plan operativo anual, memoria de labores e informes, mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, actas de Concejo, planes municipales, actas sobre mecanismos de participación ciudadana, e informe anual de rendición de cuentas.

3. Los datos obtenidos sobre la categoría de información relacionada a las Finanzas permiten destacar que ésta ha sido la mejor calificada con un 8.8 de nota, debido a que se dispuso de abundante información publicada, se encontró el Presupuesto institucional, Informes de ejecución presupuestaria, reformas presupuestarias, estado de rendimiento económico, estado de situación financiera, balances de comprobación y estados de flujos de fondos, lo que permitiría ampliar o profundizar en el análisis financiero de la alcaldía. Sin embargo, se encuentran en formato complejo.

En esta categoría la pregunta que presentó una calificación negativa es la F-9, que examina la rentabilidad de un proyecto de inversión específico, textualmente dice ¿Genera superávit o déficit el INVERSIÓN? Como respuesta se obtuvo que genera un déficit mensual de \$ 107,004.14, pero el dato está referido a junio de 2018 según el Informe Técnico-Financiero del INVERSIÓN de fecha agosto 2018, el mismo Informe detalla un déficit acumulado para 2017 de \$ 1,297,953.09, posterior a estas fechas no se logró encontrar información más reciente.

4. La herramienta es factible de aplicar, es sencilla, pero requiere un cambio hacia un enfoque real ciudadano, que identifique y solvante las necesidades de información acorde a las necesidades de los usuarios, o sea de estudiante, investigadores y otros.

5. En términos generales el presente estudio ha permitido verificar que es posible obtener información sobre la gestión y las finanzas públicas utilizando una herramienta de simplificación o reducción a preguntas sencillas y directas, sin embargo, se requiere cierto esfuerzo para obtener las respuestas apropiadas, debido a que existe una abundante y diversa información, mucha de ella incompleta y desactualizada. Las instituciones presentan la información en sus portales de transparencia para cumplir las normas vigentes, sin tomar en cuenta la demanda o necesidades del usuario, generándose de esta manera el problema de superabundancia de información que no es útil y práctica, o por el contrario falta la información que las personas necesitan para fines específicos.

“La aplicación de la Técnica de Simplificación de la Información Pública, permite presentar información de manera clara y sencilla que posibilita la medición de la transparencia de las Instituciones Públicas.”

Según los datos prácticos obtenidos, la técnica permitió arribar a una calificación de transparencia para la Alcaldía Municipal de San Francisco, y la información ha permitido hacer análisis sobre la situación particular de la institución.

3.3 Posibilidades de Investigaciones Futuras

En un sistema democrático, la transparencia y el acceso a la información financiera y de gestión del Estado es una exigencia y un derecho de los ciudadanos, como tal es necesario estudiarlos desde el punto de vista académico, a fin de generar conocimientos que permitan entender sus beneficios y limitaciones y aplicarlo adecuadamente en nuestro medio.

Sin pretender ser exhaustivo, y de manera independiente o como continuidad o complemento del presente trabajo se sugiere abordar los temas siguientes:

1) Organización de un Observatorio de las Finanzas del Estado

El objetivo inicial o básico de este estudio, es elaborar los manuales administrativo-financieros, para organizar un observatorio que permita tener acceso y divulgar información clave sobre las finanzas del Estado, y determinar el grado de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El campo de estudio podría dirigirse a todo el Estado, un Ministerio, una Autónoma o un gobierno local.

Como productos podrían tenerse políticas, manuales o instructivos relativos a la operatividad de este observatorio y a la viabilidad de su implementación.

2) Elaboración de un sistema de indicadores o estándares financieros claves del Estado

El objetivo de este estudio es elaborar un conjunto o sistema de indicadores financieros aplicables al Estado, este sistema integraría un índice que combina los principales indicadores que aporta la teoría financiera con las demandas de información de los ciudadanos, con el fin de divulgar y determinar la eficiencia en el uso de los fondos públicos.

Lo anterior implicaría una consulta ciudadana sobre sus requerimientos de información financiera del Estado.

3) Uso de las redes sociales para la divulgación de información financiera del estado

Esta investigación está dirigida a determinar los contenidos, formatos, periodicidad y otras características técnicas para divulgar información financiera del Estado, y delinear cuales redes sociales u otros medios electrónicos masivos son los más adecuados para mantener una población mejor informada.

CAPÍTULO 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

1. Conforme al análisis de los datos recolectados, la técnica de simplificación de la información pública es una herramienta que ha facilitado el acceso a la información sobre la gestión y las finanzas públicas, para el caso la municipalidad de San Francisco. Con la aplicación de esta técnica se está posibilitando que las personas puedan efectuar una efectiva contraloría ciudadana y pudieran ejercer sus derechos mejor informados.
2. El diseño básico de la herramienta hace factible su aplicabilidad en cualquier ente público. Como toda herramienta en desarrollo, es necesario mejorarla y someterla a otros medios de prueba.
3. Se ha comprobado el nivel de transparencia de la gestión y las finanzas públicas, para el caso la alcaldía municipal de San Francisco necesita ser mejorada.

4.2 Recomendaciones

En consideración los resultados del estudio, a la búsqueda de nuevos conocimientos, y a favorecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como a proporcionar una herramienta útil a los posibles usuarios, se recomienda lo siguiente:

1. Tomar como base la Técnica de Simplificación de la información Pública aquí propuesta y continuar con su aplicación en otros entes estatales hasta lograr estandarizar la técnica y el formato.
2. Profundizar en la creación un sistema de preguntas e indicadores especializados sobre la finanzas y gestión de las instituciones públicas, que proceda de los ciudadanos, llámese estos, estudiantes, profesores, periodistas, investigadores, profesionales, y otros, para que la información de los entes públicos esté a disposición de las personas de forma inmediata y conforme a sus necesidades.
3. Promover entre las Autoridades Universitarias y la comunidad la académica, sobre la importancia de la creación de observatorios, para ejercer una contraloría ciudadana que verifiquen los avances en la transparencia y rendición de cuentas de la gestión y las finanzas públicas, tal como otras universidades ya lo han iniciado.
4. Promover alianzas estratégicas con entes públicos o privados para lograr impulsar la aplicación de la técnica de simplificación de la información pública, así como de los proyectos de veeduría u observatorios.

BIBLIOGRAFÍA

- abustos. (2009). *Rendición de cuentas o accountability: una máxima democrática*. Recuperado el 16 de 7 de 2020, de http://bcn.cl/carpeta_temas_profundidad/rendicion-de-cuentas-accountability
- Bergareche, B. (2012). *Umbrales de transparencia en la era WikiLeaks*. Recuperado el 18 de 7 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3969734>
- Cabrera, F. M. (2014). *¿Y las Universidades qué? Universidad Abierta: algo más que Gobierno Abierto y Open Data*. Recuperado el 14 de 7 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4799130>
- Calderón, J. R. (2006). *Reseña de "¿Qué es la rendición de cuentas?" de Andreas Schedler*. Recuperado el 16 de 7 de 2020, de <http://redalyc.org/articulo.oa?id=59918310>
- Castro de León, J. (5 de Octubre de 2018). El Oxígeno de la Democracia. *La Prensa Gráfica*. Obtenido de <https://www.laprensagrafica.com/opinion/El-oxigeno-de-la-democracia-20181004-0102.html>
- Cejudo Guillermo M., L. A. (2014). *La política de transparencia en México: Instituciones, logros y desafíos*. (CIDE, Ed.) México: Ink.
- Cejudo, G. M. (2014). *La Política de Transparencia en Mexico: Instituciones, logros y desafíos* (Vol. Volumen 10 de Coyuntura y Ensayo). (CIDE, Ed.) Mexico: Ink.
- CL y RI., B. (11 de noviembre de 2012). *CL y RI Blogspot*. Obtenido de Estratégias para simplificar la información: <http://primersemestrecomprension.blogspot.com/2012/11/232-estrategias-para-simplificar-la.html>
- Código Municipal. (1986). *Capítulo III de la Transparencia*. El Salvador: D.O. N° 23 Tomo N° 290.

- Comision Económica para América Latina y el Caribe. (27 de octubre de 2020). *Biblioguías- Biblioteca de la CEPAL*. Obtenido de De Gobierno Abierto a Estado Abierto: <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto>
- Conrero, S. (2018). *Desde el gobierno abierto al Estado abierto en América Latina y el Caribe* (Vols. Núm. 144 (LC.PUB.2017/9-P)). Santiago de Chile: Libros de la CEPAL. Recuperado el 16 de 7 de 2020, de <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/reij/article/view/2538/2370>
- Corte Suprema de Justicia. (2012). *Sentencia de 5-XII-2012, Inc. 13-2012*. San Salvador.
- Diccionario de la lengua española. (2005). *Diccionario de la lengua española, Simplificación*. Espasa-Calpe.
- Dirección General de Simplificación Regulatoria. (2013). *Lenguaje ciudadano Un manual para quien escribe en la Administración Pública Federal*. Mexico.
- Española, R. A. (s.f.). Obtenido de Diccionario de la lengua española, 23a ed.: <https://dle.rae.es/simplificar>
- Española, R. A. (29 de octubre de 2020). *Diccionario de la lengua española, 23.a ed.[versión en línea]*. Recuperado el octubre de 2020
- Gobierno del Estado de México . (2007). *Manual de lenguaje ciudadano*. Toluca.
- Gómez, E. A., & Grande, J. I. (2016). *Transparencia en la era del gobierno abierto. Una mirada desde las publicaciones científicas*. Recuperado el 14 de 7 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5497074>
- González López, I. (2004). *Calidad en la Universidad: evaluación e indicadores*. Ediciones Universidad de Salamanca.

Hernández Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). México: McGRAW-HILL.

Hill, B. (2012). *Animal Politico*. Obtenido de Animal Político Blog: <https://www.animalpolitico.com/blog-invitado/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-ni-es-lo-mismo-ni-es-igual/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. (2017). *Estadísticas sobre transparencia y acceso a la información en México* (Vols. 1, Núm. 10, jul-sept 2017). (A. Barrios, Ed.) Ciudad de México, México : INEGI.

LAIP. (2011). *LAIP*.

LAIP. (2011). *Ley de Acceso a la Información Pública* . San Salvador, El Salvador.

Lamelas, V. A. (2015). *Transparencia municipal y derechos de las personas como base de los proyectos de gobierno abierto y smart city*. Recuperado el 14 de 7 de 2020, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5318989>

Ley de Acceso a la Información Pública. (2011). *LAIP*. El Salvador.

Ley de Acceso a la Información Pública. (8 de mayo de 2011). *Ley de Acceso a la Información Pública* (Vol. Tomo N° 391). (D.O. N° 70, Ed.) San Salvador, El Salvador: DECRETO No. 534.

Martin, P. (2013). *La ciencia de la investigación cualitativa*. Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.

Muñoz-Repiso, J. M. (2001). *Evaluación del Sector público español*. Cádiz: Universidad de Sevilla.

Open Government Partnership. (Septiembre de 2011). *Declaración de Gobierno Abierto*. Obtenido de Declaración de Gobierno Abierto:

<https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/>

Organización de Estados Americanos OEA. (2013). *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*. Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) OEA.

Peschar, J. (2018). *Transparencia: promesas y desafíos* (Electrónica ed.). Ciudad de México: El Colegio de México A C.

Preguntas frecuentes. (s.f.). Recuperado el 25 de 7 de 2020, de Wikipedia, la enciclopedia libre: http://es.wikipedia.org/wiki/Preguntas_frecuentes

Significados. (10 de 11 de 2015). *Significados .com*. Obtenido de <https://www.significados.com/faq/>

Solis Cabrera, F. M. (7 de 8 de 2014). ¿Y las universidades qué? Universidad Abierta. *Actualidad administrativa*, 5.

Tojar Hurtado, J. C. (2006). *Investigación cualitativa: comprender y actuar*. México : La Muralla.

Tremblay, G. y. (2008). *Metodología de las ciencias humanas: la investigación en acción*. Fondo de Cultura Económica.

Vilches, C. (2016). *Biblioguias: De Gobierno Abierto a Estado Abierto: Inicio*. Recuperado el 14 de 7 de 2020, de <https://biblioguias.cepal.org/estadoabierto>

ANEXOS

El texto completo de la declaración de Gobierno abierto se encuentra en apéndice 1. 23

DECLARACIÓN	DE	GOBIERNO	ABIERTO
-------------	----	----------	---------

Septiembre *de 2011*

Como miembros de la Open Government Partnership, comprometidos con los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y otros instrumentos internacionales aplicables relacionados con los derechos humanos y la buena gobernanza:

Reconocemos que la gente de todo el mundo exige más apertura en el gobierno. Piden una mayor participación cívica en los asuntos públicos y buscan formas de hacer que sus gobiernos sean más transparentes, receptivos, responsables y efectivos.

Reconocemos que los países se encuentran en diferentes etapas en sus esfuerzos por promover la apertura en el gobierno, y que cada uno de nosotros busca un enfoque consistente con nuestras prioridades y circunstancias nacionales y las aspiraciones de nuestros ciudadanos.

Aceptamos responsabilidad de aprovechar este momento para fortalecer nuestros compromisos de promover la transparencia, combatir la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para hacer que el gobierno sea más efectivo y responsable.

Mantenemos el valor de apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, administrar los recursos públicos, promover la innovación y crear comunidades más seguras. Adoptamos principios de transparencia y gobierno abierto con miras a lograr una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana en nuestros propios países y en un mundo cada vez más interconectado.

Juntos, declaramos nuestro compromiso de:

Aumentar la disponibilidad de información sobre actividades gubernamentales.

Los gobiernos recopilan y mantienen información en nombre de las personas, y los ciudadanos tienen derecho a buscar información sobre actividades gubernamentales. Nos comprometemos a promover un mayor acceso a la información y divulgación sobre actividades gubernamentales en todos los niveles de gobierno. Nos comprometemos a aumentar nuestros esfuerzos para recopilar y publicar sistemáticamente datos sobre el gasto y el rendimiento del gobierno para servicios y actividades públicas esenciales. Nos comprometemos a proporcionar de manera proactiva información de alto valor, incluidos datos sin procesar, de manera oportuna, en formatos que el público pueda localizar, comprender y usar fácilmente, y en formatos que faciliten su reutilización. Nos comprometemos a proporcionar acceso a recursos efectivos cuando la información o los registros correspondientes se retengan de manera inadecuada, incluso a través de una supervisión efectiva del proceso de recurso. Reconocemos la importancia de los

estándares abiertos para promover el acceso de la sociedad civil a los datos públicos, así como para facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información gubernamentales. Nos comprometemos a buscar comentarios del público para identificar la información de mayor valor para ellos, y nos comprometemos a tener en cuenta dichos comentarios en la mayor medida posible.

Apoyar la participación ciudadana.

Valoramos la participación pública de todas las personas, por igual y sin discriminación, en la toma de decisiones y la formulación de políticas. La participación pública, incluida la plena participación de las mujeres, aumenta la efectividad de los gobiernos, que se benefician del conocimiento, las ideas y la capacidad de las personas para proporcionar supervisión. Nos comprometemos a hacer que la formulación de políticas y la toma de decisiones sean más transparentes, creando y utilizando canales para solicitar comentarios públicos y profundizando la participación pública en el desarrollo, monitoreo y evaluación de las actividades gubernamentales. Nos comprometemos a proteger la capacidad de las organizaciones sin fines de lucro y de la sociedad civil para operar de manera consistente con nuestro compromiso con la libertad de expresión, asociación y opinión. Nos comprometemos a crear mecanismos para permitir una mayor colaboración entre los gobiernos y las organizaciones y empresas de la sociedad civil.

Implemente los más altos estándares de integridad profesional en todas nuestras administraciones.

Un gobierno responsable requiere altos estándares éticos y códigos de conducta para los funcionarios públicos. Nos comprometemos a tener políticas, mecanismos y prácticas anticorrupción robustas, garantizando la transparencia en la gestión de las finanzas públicas y las compras gubernamentales, y fortaleciendo el estado de derecho. Nos comprometemos a mantener o establecer un marco legal para hacer pública la información sobre los ingresos y activos de los funcionarios públicos nacionales de alto rango. Nos comprometemos a promulgar e implementar reglas que protejan a los denunciantes. Nos comprometemos a poner a disposición del público la información sobre las actividades y la eficacia de nuestros organismos anticorrupción y de aplicación de la ley, así como los procedimientos para recurrir a dichos organismos, respetando la confidencialidad de la información específica de aplicación de la ley. Nos comprometemos a aumentar los elementos de disuasión contra el soborno y otras formas de corrupción en los sectores público y privado, así como a compartir información y experiencia.

Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

Las nuevas tecnologías ofrecen oportunidades para compartir información, participación pública y colaboración. Tenemos la intención de aprovechar estas tecnologías para hacer pública más información de manera que permita a las personas comprender lo que hacen sus gobiernos e influir en las decisiones. Nos comprometemos a desarrollar espacios en línea accesibles y seguros como plataformas para ofrecer servicios, involucrar al público y compartir información e ideas.

Reconocemos que el acceso equitativo y asequible a la tecnología es un desafío, y nos comprometemos a buscar una mayor conectividad móvil y en línea, al tiempo que identificamos y promovemos el uso de mecanismos alternativos para la participación cívica. Nos comprometemos a involucrar a la sociedad civil y la comunidad empresarial para identificar prácticas efectivas y enfoques innovadores para aprovechar las nuevas tecnologías para empoderar a las personas y promover la transparencia en el gobierno. También reconocemos que aumentar el acceso a la tecnología implica apoyar la capacidad de los gobiernos y los ciudadanos para usarla. Nos comprometemos a apoyar y desarrollar el uso de innovaciones tecnológicas por parte de los empleados gubernamentales y los ciudadanos por igual. También entendemos que la tecnología es un complemento, no un sustituto, de información clara, útil y útil.

Reconocemos que el gobierno abierto es un proceso que requiere un compromiso continuo y sostenido. Nos comprometemos a informar públicamente sobre las acciones emprendidas para realizar estos principios, consultar con el público sobre su implementación y actualizar nuestros compromisos a la luz de los nuevos desafíos y oportunidades.

Nos comprometemos a liderar con el ejemplo y contribuir al avance del gobierno abierto en otros países compartiendo las mejores prácticas y experiencia y asumiendo los compromisos expresados en esta declaración de forma voluntaria y no vinculante. Nuestro objetivo es fomentar la innovación y estimular el progreso, y no definir estándares para ser utilizados como condición previa para la cooperación o asistencia o para clasificar a los países. Hacemos hincapié en la importancia de promover la apertura de un enfoque integral y la disponibilidad de asistencia técnica para apoyar el desarrollo de capacidades e instituciones.

Nos comprometemos a defender estos principios en nuestro compromiso internacional, y trabajamos para fomentar una cultura global de gobierno abierto que capacite y brinde a los ciudadanos, y promueva los ideales del gobierno abierto y participativo del siglo 21st.

Tabla 8 Preguntas - Categoría Datos de Identificación

Alcaldía Municipal de San Francisco Categoría: Datos de Identificación (I)				
N°	Pregunta	Finalidad	Calculo	Notas Aclaratorias
I-1	¿Cuál es el nombre oficial del Municipio?	Identificar al Municipio correctamente	Dato Título	¿Es Alcaldía, Municipio o Gobierno?
I-2	¿Cuándo fue fundada la ciudad?	Conocer su antigüedad y trayecto histórico	Dato Fecha	n/a
I-3	¿Quién es el Alcalde?	Identificar al funcionario responsable	Dato Nombre	n/a
I-4	¿A cuánto asciende el ingreso del alcalde?	Conocer la relación de ingresos con la responsabilidad y complejidad del cargo. Hacer análisis comparativo con otros municipios	Dato Ingresos	n/a
I-5	¿Cuál es el Partido político gobernante?	Conocer la trayectoria y dominio político partidario del municipio	Dato	n/a
I-6	¿Cuál es el tamaño o área de la ciudad?	Dimensionar el tamaño del Municipio	Km ²	n/a
I-7	¿Cuántos habitantes tiene la ciudad?	Dimensionar el tamaño del Municipio en términos de habitantes	Número de habitantes	Se requiere los datos más recientes.
I-8	¿A cuánto asciende el número de mujeres en la ciudad?	Aproximar el tamaño del Municipio en términos de genero. Dato demográfico relacionable con otras variables	Números de mujeres	Se requiere los datos más recientes.
I-9	¿A cuánto asciende el número de hombres en la ciudad?	Aproximar el tamaño del Municipio en términos de Genero	Números de hombres	Se requiere los datos más recientes.
I-10	¿A cuánto asciende la población de jóvenes menores de 15 años?	Dato demográfico relacionable con otras variables	Porcentaje	n/a
I-11	¿A cuánto asciende la Población económicamente activa?	Dato demográfico relacionable con otras variables	Porcentaje	n/a

I-12	¿A cuánto asciende la población mayor o igual a 65 años?	Dato demográfico relacionable con otras variables	Porcentaje	
------	--	---	------------	--

Tabla 9 Preguntas - Categoría Gestión Municipal

Alcaldía Municipal de San Francisco Categoría: Gestión Municipal (G)				
N°	Pregunta	Finalidad	Calculo	Notas Aclaratorias
G-1	¿Cuál es la calificación de transparencia de la Alcaldía de San Francisco?	Saber el grado de cumplimiento de los lineamientos sobre transparencia	Número calificación	Nota de transparencia IAIP
G-2	¿Cuál es la calificación de transparencia de la Alcaldía de San Francisco, en la gestión documental y archivo?	Saber el grado de cumplimiento de los lineamientos sobre gestión documental y archivo	Número calificación	Nota de transparencia IAIP
G-3	¿Cuál es el número total de empleados Municipales?	Dimensionar el tamaño de recursos humanos empleados para operar la Alcaldía	Número de empleados	
G-4	¿Cuántos funcionarios o empleados tienen relación de parentesco con el Alcalde o miembros del Concejo Municipal?	Conocer posibles conflictos de interés	Número de personal	
G-5	¿Ya presentaron su Declaración de probidad el Alcalde y los miembros del Consejo Municipal?	Cumplimiento de obligaciones Transparencia	Dato afirmativo o negativo	Boleta de presentación

G-6	¿Se ha dado continuidad al proyecto de competitividad municipal	Conocer la situación del proceso de mejora continua, orientado a desarrollar las capacidades y habilidades de los gobiernos municipales	Dato afirmativo o negativo	
G-7	¿Cuántas nuevas empresas se han inscrito durante el año?	Conocer la dinámica de la economía local	Dato	
G-8	¿Conocen y utilizan la plataforma de participación ciudadana LEGISLA?	Conocer el uso de herramientas tecnológicas de participación ciudadana desarrollada por el IAIP	Dato	
G-9	¿Se tiene registro de las actas que levanta el Secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismo de participación ciudadana?	Conocer las practica de Cabildo abierto u otro mecanismo de participación ciudadana	Actas o Listado de actas	
G-10	¿Esta publicado el Directorio Y Currículo de los funcionarios?	Verificar el cumplimiento de una obligación legal	Publicación	

Tabla 10 Preguntas - Categoría Finanzas

Alcaldía Municipal de San Francisco				
Categoría: Finanzas (F)				
N°	Pregunta	Finalidad	Calculo	Notas Aclaratorias
F-1	¿Cuál es el monto total de la planilla de salarios de la Alcaldía?	Conocer cuanto gasta la Alcaldía en recursos humanos.	Numero	Total, Valor monetario

		Hacer comparaciones con otras Alcaldías		
F-2	¿Cuál es el Porcentaje de la Planilla con relación al presupuesto total?	Saber qué porcentaje del presupuesto es destinado al pago de salarios	Porcentaje	
F-3	¿Cuánto se le paga en concepto de Dietas al Alcalde y miembros del Consejo Municipal?	¿Conocer las cantidades asignadas y eventualmente verificar posibles incrementos?	Dato cantidades	
F-4	¿Cuánto se le paga en concepto de Gastos De Representación al alcalde y miembros del Consejo Municipal?	¿Conocer las cantidades asignadas y eventualmente verificar posibles incrementos?	Datos	
F-5	¿Cuál es el Monto del presupuesto anual de la Alcaldía?	Dimensionar la cantidad de recursos asignados a la Alcaldía para ser ejecutados durante el año	Dato	
F-6	¿La Alcaldía ejecuta todo el presupuesto asignado?	Conocer la eficiencia en la ejecución presupuestaria	Porcentaje	Presupuesto ejecutado / presupuesto asignado
F-7	¿Cumple la Alcaldía con su Plan Operativo Anual POA?	Determinar el Porcentaje de cumplimiento de metas del POA	Porcentaje	
F-8	¿Cuánto contribuye el FEED a las finanzas de la Alcaldía?	Conocer Tasa de dependencia económica de la Alcaldía con relación al FEED	Porcentaje	
F-9	¿Genera ganancias o pérdidas el EL MERCADITO ?	Determinar el Déficit o superávit del proyecto	Valor económico	

Tabla 11 Preguntas - Evaluación de la Herramienta

N°	Pregunta	Respuesta
	¿Las categorías de información han sido adecuadas?	Las categorías están adecuadas para una investigación general. Se requiere crear otras categorías como seguridad, medio ambiente, y otras más, o ampliar con subcategorías.
	¿El sistema de numeración por código es adecuado?	Si es adecuado, permite identificar las preguntas y relacionarlas con su categoría de información.
	¿Ha resultado viable aplicar el enfoque de lenguaje ciudadano?	Si ha resultado viable. Ha sido útil para formular las preguntas desde el punto de vista de las personas.
	¿Cuáles han sido las limitaciones encontradas al aplicar el enfoque de lenguaje ciudadano?	Esta técnica requiere cierta capacitación sobre redacción.
	¿Ha resultado viables aplicar la técnica de Pregunta frecuente?	Si, es viable, es sumamente sencilla, una pregunta - una respuesta
	¿Cuáles han sido las limitaciones encontradas al aplicar la técnica de Pregunta frecuente?	Determinar cuáles son realmente las necesidades puntuales de las personas. Las respuestas pueden ser limitadas y volverse superficiales.
	¿El diseño de los formatos han sido adecuados?	Si han sido prácticos y sencillos.
	¿En qué puede mejorarse el diseño de los formatos?	Se podría eliminar la columna de notas

Tabla 12 Recolección de datos - Categoría Identificación Institucional

Alcaldía Municipal de San Francisco Categoría: Identificación Institucional (I)					
N°	Pregunta	Respuesta	Fuente	Notas Aclaratorias	Calificación
I-1	¿Cuál es el nombre oficial del Municipio?	Gobierno de San Francisco	Sitio WEB	n/a	1
I-2	¿Cuándo fue fundada la ciudad?	1546 (Ciudad)	Sitio WEB	n/a	1
I-3	¿Quién es el Alcalde?	El Alcalde	Sitio WEB	n/a	1
I-4	¿A cuánto asciende el ingreso del alcalde?	\$ 4,167.45	Planilla de salarios	Alcalde 2018 \$4,167.45 Más: Gastos de representación \$2,000.00 al mes; Dietas en Desechos Sólidos \$500, 4 al mes; SIMERCA \$1,000.00 mes; IMJ \$300.00 al mes. COAMMS \$137.14 dos al mes IMDER \$300.00 al mes ISDEM \$1,200	1
I-5	¿Cuál es el Partido político gobernante?	MAR	Sitio WEB	Archivo	1
I-6	¿Cuál es el tamaño o área de la ciudad?	72.25 Km2	Plan Estratégico Institucional 2018-2021	n/a	1

I-7	¿Cuántos habitantes tiene la ciudad?	316,090 habitantes	Censo de población y vivienda – 2007	Se requiere los datos más recientes.	0
I-8	¿A cuánto asciende el número de mujeres en la ciudad?	173,873 mujeres	Censo de población y vivienda – 2007	Se requiere los datos más recientes.	0
I-9	¿A cuánto asciende el número de hombres en la ciudad?	144,217 hombres	Censo de población y vivienda – 2007	Se requiere los datos más recientes.	0
I-10	¿A cuánto asciende la población de jóvenes menores de 15 años?	24.8 %	Censo de población y vivienda – 2007	Se requiere los datos más recientes.	0
I-11	¿A cuánto asciende la Población económicamente activa?	65.6 %	Censo de población y vivienda – 2007	Se requiere los datos más recientes.	0
I-12	¿A cuánto asciende la población mayor o igual a 65 años?	9.6 %	Censo de población y vivienda – 2007	Se requiere los datos más recientes.	0
				TOTAL POSITIVOS	6
				CALIFICACIÓN 6 de 12	5
				Calificación ponderada (12/31 P)	1.9

Tabla 13 Recolección de datos - Categoría Gestión Municipal

Alcaldía Municipal de San Francisco					
Categoría: Gestión Municipal (G)					
N°	Pregunta	Respuesta	Fuente	Notas Aclaratorias	Calificación
G-1	¿Cuál es la nota general de transparencia de la Alcaldía de San Francisco?	5.02 puntos	Informe de transparencia municipal 2019 IAIP	n/a	0
G-2	¿Cuál es la nota de transparencia de la Alcaldía de San Francisco, en la gestión documental y archivo?	5.70 puntos	Informe de transparencia municipal 2019 IAIP	n/a	0
G-3	¿Cuál es el número total de empleados Municipales?	2,816 empleados	Unidad de Acceso a la Información Pública 2018	Información incoherente no detalla si es Ofic. Central, CAM, Cementerios...	0
G-4	¿Cuántos funcionarios o empleados tienen relación de parentesco con el alcalde o miembros del Concejo Municipal?	3 personas	Unidad de Acceso a la Información Pública 2018	n/a	1
G-5	¿Ya presentaron su Declaración de probidad el alcalde y los miembros del Consejo Municipal?	Desconocen	Unidad de Acceso a la Información Pública	No reportan registro	0

G-6	¿Se ha dado continuidad al proyecto de competitividad municipal		Plan Estratégico Institucional 2018-2021	Las condiciones de Competitividad de la Municipalidad en la actualidad han mejorado con respecto a la última evaluación realizada que data de 2013 y daba como resultado 6.89, si bien no se cuenta con un dato específico es válido mencionar que se han realizado acciones importantes para mejorar los servicios de atención al ciudadano.	1
G-7	¿Cuántas nuevas empresas se han inscrito durante el año?	1,739	Subgerencia de Gestión Tributaria 2018	n/a	1
G-8	¿Conocen y utilizan la plataforma de participación ciudadana LEGISLA?	Desconocen	Unidad de Acceso a la Información Pública 2018	n/a	0
G-9	¿Se tiene registro de las actas que levanta el secretario de la municipalidad sobre la actuación de los mecanismos de participación ciudadana?	Si publicada	Búsqueda en la Web http://sansalvador.gob.sv/oficinas-de-los-concejos-municipales/category/287-actas-de-mecanismos-de-participacion-ciudadana	n/a	1
G-10	¿Esta publicado el Directorio y Currículo de los funcionarios?	Si publicada	Búsqueda en la Web, Dirección de Personal	n/a	1
				TOTAL POSITIVOS	5

				CALIFICACION 5 sobre 10	5
				Calificación ponderada (10/31)	1.61

Tabla 14 Recolección de datos - Categoría Finanzas

Alcaldía Municipal de San Francisco					
Categoría: Finanzas (F)					
N°	Pregunta	Respuesta	Fuente	Notas Aclaratorias	Calificación
F-1	¿Cuál es el monto total de la planilla de salarios de la Alcaldía?	\$ 36,288,422.43	Presupuesto anual 2019	n/a	1
F-2	¿Cuál es el Porcentaje de la Planilla con relación al presupuesto total?	26.80 %	Planilla/ Presupuesto anual 2019	n/a	1
F-3	¿Cuánto se le paga en concepto de Dietas a miembros del Consejo Municipal?	\$625.00 por sesión, máx. 4 al mes.	Acuerdo Municipal Presupuesto anual	n/a	1
F-4	¿Cuánto se le paga en concepto de Gastos De Representación al alcalde?	\$2,000,00 mensual	Acuerdo Municipal Presupuesto anual	n/a	1
F-5	¿Cuál es el Monto del presupuesto anual de la Alcaldía?	\$135,373,420.34	Presupuesto anual 2019 Plan Operativo Anual (POA)	Ppto. Ejecutado	1
F-6	¿Cuál es el porcentaje de ejecución del presupuesto asignado?	70.90 %	Presupuesto 2019 Plan Operativo Anual (POA)	Presupuesto ejecutado/ Presupuesto asignado	1

F-7	¿Cuál es el porcentaje de ejecución de Plan Operativo Anual POA?	82.4 %	Informe POA 2019	n/a	1
F-8	¿Con cuánto contribuye el FEED a las finanzas de la Alcaldía?	\$ 7,297,264.37	ISDEM Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	n/a	1
F-9	¿Genera superávit o déficit el INVERSIÓN ?	Déficit mensual \$ 107,004.14 a junio 2018	Informe Técnico-Financiero del Inversión agosto 2018	No se encuentran informes más recientes	0
				TOTAL POSITIVOS	8
				CALIFICACIÓN 8 de 9	8.8
				Calificación ponderada (9/31)	2.6

Tabla 15 Instituciones del Estado (N)

Instituciones del Estado Población N	
1	Órgano legislativo
2	Órgano Judicial
3	CAPRES - Presidencia de la República

4	DGA - Dirección General de Aduanas
5	DGII - Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda
6	MAG - Ministerio de Agricultura y Ganadería
7	MICULTURA - Ministerio de Cultura
8	MINDEL - Ministerio de Desarrollo Local
9	MINEC - Ministerio de Economía
10	MINEDUCYT - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
11	MIGOBDT - Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
12	MH - Ministerio de Hacienda
13	MJSP - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
14	MDN - Ministerio de la Defensa Nacional
15	MARN - Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
16	MOPT - Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
17	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores
18	MINSAL - Ministerio de Salud
19	MTPS - Ministerio de Trabajo y Previsión Social
20	MITUR - Ministerio de Turismo
21	MIVI - Ministerio de Vivienda
22	VMT - Viceministerio de Transporte
23	ANSP - Academia Nacional de Seguridad Pública
24	ANDA - Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
25	AAC - Autoridad de Aviación Civil de El Salvador
26	AMP - AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA

27	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador
28	BANDESAL - Banco de Desarrollo de El Salvador
29	BFA - Banco de Fomento Agropecuario
30	CAJA MINED - Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
31	CEFAFA - Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada
32	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.
33	CNR - Centro Nacional de Registros
34	CENTA - Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, Enrique Álvarez Córdova
35	CEL - Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa
36	CEPA - Comision Ejecutiva Portuaria Autonoma
37	CONAMYPE - Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
38	CVPCPA - Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría
39	CONAB - Consejo Nacional de Administración de Bienes
40	CONAIPD - Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad
41	CNC - Consejo Nacional de Calidad
42	CONACYT - Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
43	CNE - Consejo Nacional de Energía
44	CONNA - Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia
45	CONSAA - Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera
46	CSC - Consejo Salvadoreño del Café

47	CSSP - Consejo Superior de Salud Pública
48	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones
49	CORSATUR - Corporación Salvadoreña de Turismo
50	DC - Defensoría del Consumidor
51	DGCP - Dirección General de Centros Penales
52	DGME - Dirección General de Migración y Extranjería
53	DNM - Dirección Nacional de Medicamentos
54	ENA - Escuela Nacional de Agricultura
55	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador
56	FOVIAL - Fondo de Conservación Vial
57	FISDL / FINET - Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador / Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía
58	FOPROLYD - Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado
59	FOSAFFI - Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero
60	FANTEL - Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL
61	FONAVIPO - Fondo Nacional de Vivienda Popular
62	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.
63	FOSEP - Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión
64	FSV - Fondo Social para la Vivienda
65	FOSOFAMILIA - Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
66	FOSALUD - Fondo Solidario para la Salud (Fosalud)

67	IGSP - Inspectoría General de Seguridad Pública
68	IGD - Instituto de Garantía de Depósitos
69	ILP. - Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP).
70	IPSFA - Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
71	IEESFORD - Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática
72	INJUVE - Instituto Nacional de la Juventud
73	INDES - Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
74	INPEP - Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
75	ISBM - Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
76	ISDEM - Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal
77	INSAFOCOOP - Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
78	INSAFORP - Instituto Salvadoreño de Formación Profesional
79	ISSS - Instituto Salvadoreño del Seguro Social
80	ISRI - Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral
81	ISTA - Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria
82	ISTU - Instituto Salvadoreño de Turismo
83	ISDEMU - Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
84	ISNA - Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
85	LNB - Lotería Nacional de Beneficencia
86	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

87	PNC - Policía Nacional Civil
88	RNPN - Registro Nacional de las Personas Naturales
89	SC - Superintendencia de Competencia
90	SSF - Superintendencia del Sistema Financiero
91	SIGET - Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones
92	CNJ - Consejo Nacional de la Judicatura
93	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública
94	OPAMSS - Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Francisco
95	TEG - Tribunal de Ética Gubernamental
96	TSC - Tribunal de Servicio Civil
97	UTE - Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
98	GD. Ahuachapán - Gobernación Departamental de Ahuachapán
99	GD. Cabañas - Gobernación Departamental de Cabañas
100	GD. Chalatenango - Gobernación Departamental de Chalatenango
101	GD. Cuscatlán - Gobernación Departamental de Cuscatlán
102	GD. La Libertad - Gobernación Departamental de La Libertad
103	GD. La Paz - Gobernación Departamental de La Paz
104	GD. La Unión - Gobernación Departamental de La Unión
105	GD. Morazán - Gobernación Departamental de Morazán
106	GD. San Miguel - Gobernación Departamental de San Miguel
107	GD. San Francisco - Gobernación Departamental de San Francisco
108	GD. Santa Ana - Gobernación Departamental de Santa Ana

109	GD. San Vicente - Gobernación Departamental de San Vicente
110	GD. Sonsonate - Gobernación Departamental de Sonsonate
111	GD. Usulután - Gobernación Departamental de Usulután
112	Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán
113	Alcaldía de Monte San Juan, Cuscatlán
114	Alcaldía Municipal de Acajutla
115	Alcaldía Municipal de Aguilares
116	Alcaldía Municipal de Ahuachapán
117	Alcaldía Municipal de Alegría
118	Alcaldía Municipal de Anamoros
119	Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán
120	Alcaldía Municipal de Apastepeque
121	Alcaldía Municipal de Apopa
122	Alcaldía Municipal de Arcatao, Chalatenango
123	Alcaldía Municipal de Armenia
124	Alcaldía Municipal de Atiquizaya
125	Alcaldía Municipal de Berlin
126	Alcaldía Municipal de Cacaopera, Morazán
127	Alcaldía Municipal de Candelaria
128	Alcaldía Municipal de Candelaria de la Frontera
129	Alcaldía Municipal de Carolina
130	Alcaldía Municipal de Chalatenango
131	Alcaldía Municipal de Chalchuapa

132	Alcaldía Municipal de Chapeltique
133	Alcaldía Municipal de Chilanga, Morazán
134	Alcaldía Municipal de Chiltiupán
135	Alcaldía Municipal de Chinameca, San Miguel
136	Alcaldía Municipal de Chirilagua
137	Alcaldía Municipal de Cinquera
138	Alcaldía Municipal de Citalá
139	Alcaldía Municipal de Ciudad Arce
140	Alcaldía Municipal de Ciudad Barrios
141	Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado
142	Alcaldía Municipal de Coatepeque
143	Alcaldía Municipal de Comacarán
144	Alcaldía Municipal de Comalapa
145	Alcaldía Municipal de Comasagua
146	Alcaldía Municipal de Concepción Ataco
147	Alcaldía Municipal de Concepción de Oriente
148	Alcaldía Municipal de Corinto
149	Alcaldía Municipal de Cuisnahuat
150	Alcaldía Municipal de Cuscatancingo
151	Alcaldía Municipal de Dolores
152	Alcaldía Municipal de Dulce Nombre de María
153	Alcaldía Municipal de El Carrizal
154	Alcaldía Municipal de El Congo

155	Alcaldía Municipal de El Divisadero
156	Alcaldía Municipal de El Porvenir
157	Alcaldía Municipal de El Rosario, Cuscatlán
158	Alcaldía Municipal de El Rosario, Morazan
159	Alcaldía Municipal de El Tránsito
160	Alcaldía Municipal de Estanzuelas
161	Alcaldía Municipal de Guacotecti
162	Alcaldía Municipal de Guadalupe
163	Alcaldía municipal de Gualococti, Morazán
164	Alcaldía Municipal de Guatajiagua
165	Alcaldía Municipal de Guaymango
166	Alcaldía Municipal de Guazapa
167	Alcaldía Municipal de Ilobasco
168	Alcaldía Municipal de Ilopango
169	Alcaldía Municipal de Intipucá
170	Alcaldía Municipal de Izalco
171	Alcaldía Municipal de Jayaque
172	Alcaldía Municipal de Jerusalén
173	Alcaldía Municipal de Jiquilisco, Usulután
174	Alcaldía Municipal de Jocoro
175	Alcaldía Municipal de Juayúa
176	Alcaldía Municipal de Jucuapa
177	Alcaldía Municipal de Jujutla

178	Alcaldía Municipal de Jutiapa
179	Alcaldía Municipal de La Palma
180	Alcaldía Municipal de la Villa de Huizúcar
181	Alcaldía Municipal de Lolotique
182	Alcaldía Municipal de Masahuat
183	Alcaldía Municipal de Meanguera
184	Alcaldía Municipal de Mejicanos
185	Alcaldía Municipal de Mercedes de La Ceiba
186	Alcaldía Municipal de Metapán
187	Alcaldía Municipal de Moncagua
188	Alcaldía Municipal de Nahuizalco
189	Alcaldía Municipal de Nejapa
190	Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús
191	Alcaldía Municipal de Nueva Esparta
192	Alcaldía Municipal de Osicala
193	Alcaldía Municipal de Panchimalco
194	Alcaldía Municipal de Pasaquina
195	Alcaldía Municipal de Perquín, Morazán
196	Alcaldía Municipal de Puerto El Triunfo
197	Alcaldía Municipal De Quelepa
198	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque
199	Alcaldía Municipal de Sacacoyo
200	Alcaldía Municipal de Salcoatitán

201	Alcaldía Municipal de San Alejo, La Unión
202	Alcaldía Municipal de San Antonio
203	Alcaldía Municipal de San Antonio del Monte
204	Alcaldía Municipal de San Antonio Los Ranchos
205	Alcaldía Municipal de San Antonio Pajonal
206	Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Usulután
207	Alcaldía Municipal de San Dionisio
208	Alcaldía Municipal de San Esteban Catarina
209	Alcaldía Municipal de San Fernando
210	Alcaldía Municipal de San Francisco Gotera
211	Alcaldía Municipal de San Francisco Menéndez
212	Alcaldía Municipal de San Gerardo
213	Alcaldía Municipal de San Ignacio
214	Alcaldía Municipal de San Ildefonso
215	Alcaldía Municipal de San Isidro, Cabañas
216	Alcaldía Municipal de San Jorge
217	Alcaldía Municipal de San Jose Guayabal
218	Alcaldía Municipal de San Juan Nonualco
219	Alcaldía Municipal de San Juan Talpa
220	Alcaldía Municipal de San Julián
221	Alcaldía Municipal de San Lorenzo
222	Alcaldía Municipal de San Lorenzo
223	Alcaldía Municipal de San Luis de la Reyna

224	Alcaldía Municipal de San Luis La Herradura
225	Alcaldía Municipal de San Marcos
226	Alcaldía Municipal de San Matías
227	Alcaldía Municipal de San Miguel
228	Alcaldía Municipal de San Miguel Tepezontes
229	Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico
230	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat
231	Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco
232	Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán
233	Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros
234	Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente
235	Alcaldía Municipal de San Ramón
236	Alcaldía Municipal de San Sebastián
237	Alcaldía Municipal de San Sebastián Salitrillo
238	Alcaldía Municipal de San Simón
239	Alcaldía Municipal de Santa Ana
240	Alcaldía Municipal de Santa Catarina Masahuat
241	Alcaldía Municipal de Santa Clara
242	Alcaldía Municipal de Santa Cruz Analquito
243	Alcaldía Municipal de Santa Cruz Michapa
244	Alcaldía Municipal de Santa Elena - Usulután
245	Alcaldía Municipal de Santa Isabel Ishuatán
246	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima La Unión

247	Alcaldía Municipal de Santa Rosa Guachipilín
248	Alcaldía Municipal de Santa Tecla
249	Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera
250	Alcaldía Municipal de Santiago de María
251	Alcaldía Municipal de Santiago Nonualco
252	Alcaldía Municipal de Santiago Texancuángos
253	Alcaldía Municipal de Santo Domingo
254	Alcaldía Municipal de San Vicente
255	Alcaldía Municipal de Sensembra
256	Alcaldía Municipal de Sensuntepeque
257	Alcaldía Municipal de Sesorí
258	Alcaldía Municipal de Sociedad
259	Alcaldía Municipal de Sonsonate
260	Alcaldía Municipal de Sonzacate
261	Alcaldía Municipal de Soyapango
262	Alcaldía Municipal de Suchitoto
263	Alcaldía Municipal de Talniqué
264	Alcaldía Municipal de Tamanique
265	Alcaldía Municipal de Tapalhuaca
266	Alcaldía Municipal de Tecoluca
267	Alcaldía Municipal de Tejutepeque
268	Alcaldía Municipal de Tejutla
269	Alcaldía Municipal de Tenancingo

270	Alcaldía Municipal de Tepecoyo
271	Alcaldía Municipal de Tepetitán
272	Alcaldía Municipal de Tonacatepeque
273	Alcaldía Municipal de Torola
274	Alcaldía Municipal de Turín
275	Alcaldía Municipal de Usulután
276	Alcaldía Municipal de Verapaz
277	Alcaldía Municipal de Victoria
278	Alcaldía Municipal de Villa de San José
279	Alcaldía Municipal de Villa El Carmen
280	Alcaldía Municipal de Yucuaiquín
281	Alcaldía Municipal de Zacatecoluca
282	Alcaldía Municipal de Zaragoza
283	Alcaldía Municipal El Carmen
284	Alcaldía Municipal El Paisnal
285	Alcaldía Municipal La Libertad
286	Alcaldía Municipal Nueva Granada
287	Alcaldía Municipal Nueva Guadalupe
288	Alcaldía Municipal San Antonio Masahuat
289	Alcaldía Municipal San Cayetano Istepeque
290	Alcaldía Municipal San Juan Opico
291	Alcaldía Municipal San Martín
292	Alcaldía Municipal Villa de San Isidro

293	Tacuba, Ahuachapán
294	DRSC - Dirección Regional de Salud Central
295	DRSM - Dirección Regional de Salud Metropolitana
296	DRSOC - Dirección Regional de Salud Occidental
297	DRSOR - Dirección Regional de Salud Oriental
298	DRSP - Dirección Regional de Salud Paracentral
299	HNAM - Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán
300	HNCH - Hospital Nacional de Chalchuapa
301	HNI - Hospital Nacional de Ilobasco
302	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco
303	HNM - Hospital Nacional de La Mujer "Dra. María Isabel Rodríguez"
304	HNNG - Hospital Nacional de Nueva Guadalupe
305	HNNBB - Hospital Nacional Especializado de Niños "Benjamín Bloom"
306	HNR - Hospital Nacional Especializado "Rosales"
307	HNA - Hospital Nacional Francisco Menéndez de Ahuachapán
308	HNLU - Hospital Nacional General de la Unión
309	HNNS - Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"
310	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción
311	HNSRL - Hospital Nacional General de Santa Rosa de Lima
312	HNS - Hospital Nacional General de Suchitoto, Cuscatlán
313	HNG - Hospital Nacional General "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera

314	María	HNSM - Hospital Nacional General "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de
315	Sonsonate	HNJMVS - Hospital Nacional General "Dr. Jorge Mazzini Villacorta",
316		HNZ - Hospital Nacional General "Dr. Juan José Fernández", Zacamil
317	Chalatenango	HNLEVC - Hospital Nacional General "Dr. Luis Edmundo Vásquez",
318	Bartolo	HNSB - Hospital Nacional General "Enf. Angélica Vidal de Najarro", San
319		HNSP - Hospital Nacional General "San Pedro", Usulután
320		HNSR - Hospital Nacional General "San Rafael", La Libertad
321		HNSG - Hospital Nacional General "Santa Gertrudis", San Vicente
322		HNSTZ - Hospital Nacional General "Santa Teresa", Zacatecoluca
323	Martínez"	HNPM - Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina
324	Barrios	HNCB - Hospital Nacional "Monseñor Óscar Arnulfo Romero", Ciudad
325		HNNSFC - Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" de Cojutepeque.
326		HNSJDSA - Hospital Nacional Regional "San Juan de Dios", Santa Ana
327		HNSJS - Hospital Nacional San Jerónimo Emiliani Sensuntepeque
328		HNSJDSM - Hospital Nacional San Juan De Dios de San Miguel

Tabla 16 Estudio exploratorio - resultados

Estudio exploratorio - resultados			
Universidad de El Salvador			
Facultad de Ciencias Económicas			
Maestría en Administración Financiera MAF			
Estudio sobre Simplificación de la Información Pública			
octubre 2020			
Formulario para recolección de datos			
A) Formato de divulgación de la Información financiera y de gestión			
1) Cual es el formato en que se divulga la información financiera y de gestión		Formato sencillo	Formato complejo
1	Alcaldía Municipal de Corinto	0	1
2	Alcaldía Municipal de Nejapa	0	1
3	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	0	1
4	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.	0	1
5	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	0	1
6	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública	1	0
7	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco	0	1
8	ENA - Escuela Nacional de Agricultura	0	1
9	Alcaldía Municipal de Anamorós	0	1
10	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	0	1
11	MH - Ministerio de Hacienda	1	0
12	AMP - Autoridad Marítima Portuaria	0	1
13	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones	0	1
14	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.	0	1
15	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	0	1
16	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción	0	1
17	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador	0	1
18	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador	0	1
		2	16
			18

Formato de divulgación de la Información financiera y de gestión			
2) Se utiliza la técnica de preguntas frecuentes			
		Usan preguntas frecuentes	No usan preguntas frecuentes
1	Alcaldía Municipal de Corinto	0	1
2	Alcaldía Municipal de Nejapa	0	1
3	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	0	1
4	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.	0	1
5	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	0	1
6	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública	1	0
7	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco	0	1
8	ENA - Escuela Nacional de Agricultura	0	1
9	Alcaldía Municipal de Anamorós	0	1
10	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	0	1
11	MH - Ministerio de Hacienda	1	0
12	AMP - Autoridad Marítima Portuaria	0	1
13	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones	0	1
14	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.	0	1
15	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	0	1
16	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción	0	1
17	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador	0	1
18	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador	0	1
		2	16
			18
Formato de divulgación de la Información financiera y de gestión			
3) Se divulga información financiera y de gestión utilizando datos e indicadores			
		Usan indicadores	No usan indicadores
1	Alcaldía Municipal de Corinto	0	1
2	Alcaldía Municipal de Nejapa	0	1
3	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	0	1
4	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.	0	1
5	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	0	1
6	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública	0	1
7	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco	0	1

8	ENA - Escuela Nacional de Agricultura	0	1
9	Alcaldía Municipal de Anamorós	0	1
10	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	0	1
11	MH - Ministerio de Hacienda	1	0
12	AMP - Autoridad Marítima Portuaria	0	1
13	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones	0	1
14	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.	0	1
15	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	0	1
16	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción	0	1
17	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador	0	1
18	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador	0	1
		1	17
			18
B) Acceso a la información financiera y de gestión			
1) Es accesible la información financiera y de gestión			
		Accesible	Difícil acceso
1	Alcaldía Municipal de Corinto	0	1
2	Alcaldía Municipal de Nejapa	1	0
3	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0
4	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.	1	0
5	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	0
6	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública	1	0
7	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco	1	0
8	ENA - Escuela Nacional de Agricultura	1	0
9	Alcaldía Municipal de Anamorós	0	1
10	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	0	1
11	MH - Ministerio de Hacienda	1	0
12	AMP - Autoridad Marítima Portuaria	1	0
13	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones	1	0
14	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.	1	0
15	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	0	1
16	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción	1	0
17	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador	1	0
18	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador	1	0
		14	4
			18

Acceso a la información financiera y de gestión			
2) Son visibles los rótulos o botones en el portal de transparencia para poder acceder a la información financiera y de gestión			
		Acceso visible	Acceso no visible
1	Alcaldía Municipal de Corinto	0	1
2	Alcaldía Municipal de Nejapa	1	0
3	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0
4	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.	1	0
5	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	0
6	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública	1	0
7	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco	1	0
8	ENA - Escuela Nacional de Agricultura	1	0
9	Alcaldía Municipal de Anamorós	0	1
10	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	0	1
11	MH - Ministerio de Hacienda	1	0
12	AMP - Autoridad Marítima Portuaria	1	0
13	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones	1	0
14	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.	1	0
15	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	0	1
16	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción	1	0
17	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador	1	0
18	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador	1	0
		14	4
			18
Acceso a la información financiera y de gestión			
3) La información financiera y de gestión disponible está actualizada			
		Actualizada	No actualizada
1	Alcaldía Municipal de Corinto	0	1
2	Alcaldía Municipal de Nejapa	1	0
3	RREE - Ministerio de Relaciones Exteriores	1	0
4	FONAT - Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito.	1	0
5	PROESA - Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	1	0

6	IAIP - Instituto de Acceso a la Información Pública	1	0
7	HNJ - Hospital Nacional de Jiquilisco	1	0
8	ENA - Escuela Nacional de Agricultura	1	0
9	Alcaldía Municipal de Anamorós	0	1
10	Alcaldía Municipal de Quezaltepeque	0	1
11	MH - Ministerio de Hacienda	1	0
12	AMP - Autoridad Marítima Portuaria	1	0
13	CORSAIN - Corporación Salvadoreña de Inversiones	1	0
14	CIFCO - Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador.	1	0
15	Alcaldía Municipal de San Pedro Masahuat	0	1
16	HNNC - Hospital Nacional General de Nueva Concepción	1	0
17	FONAES - Fondo Ambiental de El Salvador	1	0
18	BCR - Banco Central de Reserva de El Salvador	1	0
		14	4
			18

1 <http://www.sansalvador.gob.sv/informacion-adicional/category/247-informe-tecnico-financiero-mercado-cuscatlan-2018>